

INFORME DE GESTIÓN 2016





TABLA DE CONTENIDO

PRESENTACIÓN

Capítulo 1. Procesos estratégicos

- 1.1. PLAN ESTRATÉGICO
- 1.2. METAS PLAN NACIONAL DE DESARROLLO
- 1.3. PRESUPUESTO
- 1.4. MAPA DE PROCESOS
- 1.5. COMUNICACIÓN Y GESTIÓN CON GRUPOS DE INTERÉS
- 1.6. INTELIGENCIA DE LA INFORMACIÓN
- 1.7. ACCIONES CONSEJO DIRECTIVO

Capítulo 2. Procesos misionales

- 2.1. GESTIÓN DEL MODELO DE ATENCIÓN
- 2.2. PLANIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL
- 2.3. SEGURIDAD JURÍDICA
- 2.4. ADMINISTRACIÓN DE TIERRAS
- 2.5. DOTACIÓN DE TIERRAS
- 2.6. EVALUACIÓN DEL IMPACTO ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL

Capítulo 3. Procesos de apoyo

- 3.1. GESTIÓN TALENTO HUMANO
- 3.2. ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
- 3.3. ADMINISTRACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
- 3.4. GESTIÓN FINANCIERA
- 3.5. APOYO JURÍDICO

Capítulo 4. Procesos de seguimiento y control

- 4.1. SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y MEJORA

Capítulo 5. Balance Territorial de la Agencia

- 5.1. INTERVENCIÓN EN LAS REGIONES

Capítulo 6. Anexo Consolidado de metas e indicadores

PRESENTACIÓN

El presente informe de gestión se presenta en cumplimiento de lo establecido en la Ley 1474 de 2011 y contiene los resultados alcanzados por la Agencia Nacional de Tierras durante la vigencia 2016, en términos de la ejecución presupuestal y de la gestión adelantada en cumplimiento de la misión institucional.

Es oportuno precisar que se trata del primer Informe de Gestión de una entidad naciente, pues si bien es cierto el 7 de diciembre de 2015 se expidió el Decreto 2363 por el cual se crea la Agencia Nacional de Tierras, se fija su objeto y estructura, también es cierto que la operación efectiva de esta administración se circunscribe al segundo semestre de 2016.

Para responder adecuadamente al propósito superior que inspiró la creación de la Agencia, se priorizaron tres grandes objetivos que apuntan a poner rápidamente en pleno funcionamiento a la Entidad, a saber, fortalecer la capacidad operativa y de gestión, cumplir las metas de gobierno contenidas en los procesos misionales y, posicionar poderosamente a la Agencia ante los pobladores rurales como respuesta oportuna y renovada del Gobierno Nacional a sus necesidades y ante las entidades de gobierno con las cuales debemos interactuar.

Para garantizar la capacidad operativa se hizo necesario contar con un equipo directivo idóneo y comprometido; adelantar la construcción de manera participativa de una plataforma estratégica, con una misión clara, una visión de mediano plazo realista y ambiciosa, y un mapa de procesos que sustenta la operación de todas las áreas de la entidad.

Así mismo, la gestión, aprobación y provisión de las plantas temporales para contar con el recurso humano necesario y la inscripción de los proyectos de inversión y traslado de los recursos necesarios.

Por su parte, para garantizar el cumplimiento de las metas asignadas fue necesario avanzar rápidamente en el alistamiento y definición de estrategias para desarrollar los dos proyectos estratégicos concebidos: Atención de la cuestión no resuelta de la propiedad sobre la tierra y Priorización de los territorios

más afectados por el conflicto, la miseria y el abandono (barrido predial) y adelantar con eficiencia y responsabilidad la recepción de los procesos, expedientes y demás elementos entregados por el Incoder en liquidación.

Orientada al posicionamiento de la Agencia se diseñó y ejecutó una estrategia de presencia y atención oportuna y de comunicación clara y asertiva.

Estas acciones permitieron que, en un lapso de seis meses, la agencia lograra la ejecución de los recursos asignados para toda la vigencia, en un porcentaje superior al 90%, avanzara en el cumplimiento de las metas fijadas y estableciera las bases para mantener una operación eficiente y sostenible, en estrecha comunicación con los pobladores rurales.

En conclusión, el año 2016 se constituyó como un año de transición, de alistamiento y puesta a punto de la capacidad de operación de la Agencia; de recepción de todo lo que por Ley el Incoder en liquidación debía entregar a la ANT; de aprendizaje y establecimiento de las condiciones para cumplir a cabalidad con el cometido misional; definición del direccionamiento estratégico que oriente su gestión en el corto, mediano y largo plazo, adopción de metodologías para implementar el nuevo modelo de operación basado en un esquema de oferta, con una intervención integral a través de barrido predial en territorios focalizados.

El presente informe de Gestión se ha estructurado en cinco Capítulos, de acuerdo con el mapa de procesos adoptado por la entidad, de modo que el Capítulo primero se ocupa de los Procesos estratégicos e incluye los avances en los temas de Plan Estratégico, Metas del Plan Nacional de Desarrollo, Ejecución Presupuestal agregada, Mapa de Procesos, Comunicación y Gestión con Grupos de Interés, lo relacionado con el proceso de Inteligencia de la Información y las actuaciones adelantadas en el marco del Consejo Directivo de la Entidad.

Por su parte, el capítulo Segundo aborda los procesos misionales, entre los cuales se da cuenta de la gestión del modelo de atención, la planificación del ordenamiento social de la Propiedad Rural, la

Seguridad Jurídica, la Administración de las Tierras, Los procesos de acceso a Tierras, y la evaluación del impacto del ordenamiento social de la propiedad.

El capítulo tercero presenta la gestión de los procesos de apoyo, entre los cuales están la gestión del Talento Humano, la gestión para la adquisición de bienes y servicios, la administración de los mismos, la gestión financiera detallada y el apoyo jurídico.

En el capítulo cuarto se presenta la gestión realizada en los procesos de seguimiento y control y en el capítulo quinto se presenta el balance de la intervención en las regiones por parte de la Agencia.

Finalmente, el capítulo sexto es un documento anexo, que forma parte integral del informe, en el cual se detalla el avance logrado en las metas e indicadores de cada uno de los proyectos de inversión.

CAPÍTULO 1. PROCESOS ESTRATÉGICOS



Como se mencionó en la presentación de este documento, uno de los focos fundamentales de la atención de la Agencia se dirigió a la definición y formulación de los elementos estratégicos que dieran una base segura para la operación de la Entidad, no solo en la vigencia sino en el mediano y largo plazo.

1.1. PLAN ESTRATÉGICO

Plan Estratégico de la Agencia Nacional de Tierras (ANT) - 2017-2021 “Ordenamiento social de la propiedad rural para una paz estable y duradera”. El nombre del Plan Estratégico de la ANT se ajusta al objetivo superior de la Agencia, en consonancia con el Plan Nacional de Desarrollo-PND y a la solución de los problemas que subyacen en cuanto a los derechos de propiedad sobre la tierra en el sector rural y que tienen una incidencia fundamental en el fin del conflicto armado en Colombia.

El horizonte de planeación es el periodo comprendido entre el 2017 y el 2021, en el cual se espera consolidar nuevas prácticas de trabajo y una estructura organizacional de alto desempeño, las cuales buscan brindar identidad a la ANT y mostrarán sus capacidades en comparación con aquellas que la antecedieron y fueron liquidadas.

Definición de la plataforma estratégica de la entidad, al igual que en el proceso de definición de las competencias y alcance del objeto de la misma, de cara a las demás entidades con las que tiene interrelación.

Los ejes estratégicos se definen como los conceptos más elevados que agrupan el interés, el tiempo y los recursos del equipo directivo. Se hace énfasis en el tiempo de los directivos para la correcta asignación de los recursos de la Organización. Los ejes estratégicos identificados se alinean con la misión y la visión declarada por el equipo directivo de la Agencia. A continuación, se presenta la Misión y la Visión de la ANT definida por el equipo directivo, procurando hacerlo de acuerdo con el principio de simplicidad y en consonancia con el Decreto 2363 de 2015.

Misión y Visión de la Agencia Nacional de Tierras

Misión: Como máxima autoridad de tierras, consolidar y mantener el ordenamiento social de la propiedad rural, para mejorar la calidad de vida de la población.

Visión: Para el año 2030 la Agencia Nacional de Tierras habrá ordenado socialmente todo el territorio rural del país.

Definición de los ejes estratégicos los cuales reconocen la particularidad de la creación y nacimiento de la ANT en procura de desarrollar las capacidades de la agencia en un periodo de corto plazo, es decir, en el periodo comprendido entre 2017 y 2021.

Ejes Estratégicos: Desarrollar la capacidad de articulación de grupos de interés y comunicaciones de impacto en la ANT.

Diseñar y poner en marcha una plataforma tecnológica interoperable que permita hacer una eficiente gestión de la información en la ANT.

Diseñar y ejecutar el modelo de atención y de operación de la ANT: fortalecer el inicio de las operaciones.

Desarrollar las competencias directivas y de liderazgo en la ANT en su calidad de máxima autoridad de tierras: hacia la gestión del conocimiento para atender los problemas de ordenamiento social de la propiedad rural.

GRANDES DIRECCIONADORES ESTRATÉGICOS ANT



1.2. METAS DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO

El Departamento Nacional de Planeación asignó a la Agencia Nacional de Tierras los indicadores del Plan Nacional de Desarrollo correspondientes a la Estrategia “Transformación del Campo”, lineamiento 1, “Ordenar social, ambiental y productivamente el territorio rural y Enfoque Diferencial”.

El tablero de metas está compuesto por 4 indicadores nacionales y 6 indicadores regionales. En la tabla ___ se señalan la meta para el cuatrienio en cada indicador y los avances registrados a agosto de 2016 por INCODER en liquidación y por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural¹.

¹ El Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural reportó hasta agosto de 2016 los avances en el programa de formalización de predios privados.

La Agencia Nacional de Tierras registró avances desde el mes de septiembre, en los siguientes indicadores:

Tabla: Registros de Sinergia realizados por la ANT en 2016				
Mes	Indicador	Valor	Dependencia	Avance Cualitativo
Septiembre	Predios formalizados o regularizados para el desarrollo rural	23	Dirección de Gestión Jurídica de Tierras	Predios privados formalizados en el Departamento de Cauca
Octubre	Predios formalizados o regularizados para el desarrollo rural	9.049	Dirección de Acceso a Tierras	Registro masivo de predios baldíos adjudicados en vigencias anteriores, en Cauca y Nariño
Octubre	Predios formalizados o regularizados para el desarrollo rural - Pacífico	9.049	Dirección de Acceso a Tierras	Registro masivo de predios baldíos adjudicados en vigencias anteriores, en Cauca y Nariño
Diciembre	Predios formalizados o regularizados para el desarrollo rural - Pacífico	38	Dirección de Acceso a Tierras	32 predios formalizados a entidades de derecho público y 6 predios SIDRA entregados

El avance consolidado en el tablero de metas de PND, a diciembre 31 de 2016, es el siguiente:

Tabla: Tablero de Metas ANT Plan Nacional de Desarrollo 2015 - 2018 (Avance a 31 de diciembre de 2016)						
Indicador	Tipo de indicador (Nacional - Regional)	Meta Cuatrenio	Avance a 31 de agosto de 2016	Reportes realizados por ANT	Avances acumulados al cierre de 2016	
					(#)	%
Predios formalizados o regularizados para el desarrollo rural	Nacional	35.000	12.386	9.110	21.496	61%
Familias de comunidades étnicas beneficiadas con el acceso a tierra (sin línea de base)	Nacional	11.250	7.861	0	7.861	70%
Hectáreas ordenadas en cuanto a su tendencia, ocupación y aprovechamiento	Nacional	412.500	110.943	0	110.943	27%

Personas víctimas de desplazamiento forzado atendidas con procesos de adjudicación y formalización de tierra	Nacional	18.750	28.787	0	28.787	154%
Familias formalizadas con los derechos de propiedad de la tierra para los pequeños productores de Nariño (incluye la compra de tierras de Cauca -Nariño) (Nota 1)	Regional	6.543	0	0	0	0%
Predios formalizados o regularizados para el desarrollo rural - Pacífico	Regional	5.580	1.218	9.049	10.267	184%
Hectáreas de construcción de resguardos indígenas - Pacífico	Regional	6.446	27.566	0	27.566	428%
Familias beneficiadas con el Plan Específico para el acceso a la tierra para las comunidades indígenas - Pacífico	Regional	1.700	655	0	655	39%
Hectáreas con titulación colectiva a comunidades negras del Cauca	Regional	56.000	135.710	0	135.710	242%
Predios formalizados y entregados para el desarrollo rural - Llanos	Regional	6.522	2.328	0	2.328	36%

(Nota 1) Pendiente definir con MinAgricultura y DNP ficha técnica del indicador.

Oficina de Planación - Enero 26 de 2017

Por departamento, los logros alcanzados y reportados a SINERGIA por la Agencia en el año 2016, fueron los siguientes:

**Tabla: Resumen por Departamento, registros realizados por SINERGIA
Diciembre de 2016**

Departamento	Proceso	Predios formalizados	Familias beneficiadas	Hectáreas formalizadas
Cauca	Titulación de baldíos (Registro masivo)	5.025	5.025	11.892,00
	Formalización predios privados	23	23	24,77

Nariño	Titulación de baldíos (Registro masivo)	4.024	4.024	7.132,00
Boyacá	SIDRA	1	1	55.000,00
Córdoba	SIDRA	2	12	66,90
La Guajira	SIDRA	2	47	327,00
Tolima	SIDRA	1	1	6,00
Guaviare	Titulación a entidades de derecho público	3	N.A.	0,31
Norte de Santander	Titulación a entidades de derecho público	23	N.A.	13,79
Cesar	Titulación a entidades de derecho público	3	N.A.	0,66
Caqueta	Titulación a entidades de derecho público	3	N.A.	0,31
TOTALES		9.110	9.133	74.463,73

Oficina de Planeación - Enero 26 de 2017

De acuerdo con el protocolo definido para la actualización del Sistema de Información de Tierras y las fichas técnicas de los indicadores PND, los registros al aplicativo SINERGIA se realizan cuando los procesos culminan; para el caso de la Agencia, la entrega y formalización de tierras termina con el registro de las resoluciones proferidas por la entidad en las oficinas de registro de instrumentos públicos-ORIP.

Por lo anterior, los resultados presentados en la tabla anterior, corresponden a procesos registrados; la Agencia presenta en los capítulos siguientes de este informe, avances en la gestión que aún no han llegado a este punto.

1.3. EJECUCIÓN PRESUPUESTAL AGREGADA

Para el 2016, la ANT contó con una apropiación de \$113.660.974.699, distribuida 8% (\$8.724.587.070,00) en gastos de funcionamiento y 92% (\$ 104.848.187.629,00) en inversión. Es importante tener en cuenta que el 0,008% del presupuesto inicial, es decir \$88.200.000, se apropiaron para pagar la Deuda Pública adquirida por INCODER en liquidación y posteriormente transferida a la ANT”.

La ejecución presupuestal alcanzó un 96% a nivel de Compromisos

y un 89% en términos de Obligaciones.

Tabla: Ejecución Presupuestal 2016
(Millones de pesos)

Concepto	Apropiación Vigente	Compromiso		Obligaciones		Pagos	
		Valor	% de ejecución	Valor	% de ejecución	Valor	% de ejecución
Gastos de funcionamiento	\$8.724	\$ 7.035	81%	\$ 6.952	80%	\$ 5.728	66%
Gastos de personal	\$ 6.067	\$ 5.037	83%	\$ 5.021	83%	\$ 4.917	81%
Gastos generales	\$ 2.658	\$ 1.998	75%	\$ 1.930	73%	\$ 812	31%
Deuda	\$ 88,20	\$ 76,60	87%	\$ 76,60	87%	\$ 76,60	87%
Inversión	\$ 104.848	\$101.961	97%	\$94.279,00	90%	\$ 39.986	38%
TOTAL PRESUPUESTO	\$ 113.660	\$109.073	96%	\$ 101.308	89%	\$ 45.791	40%

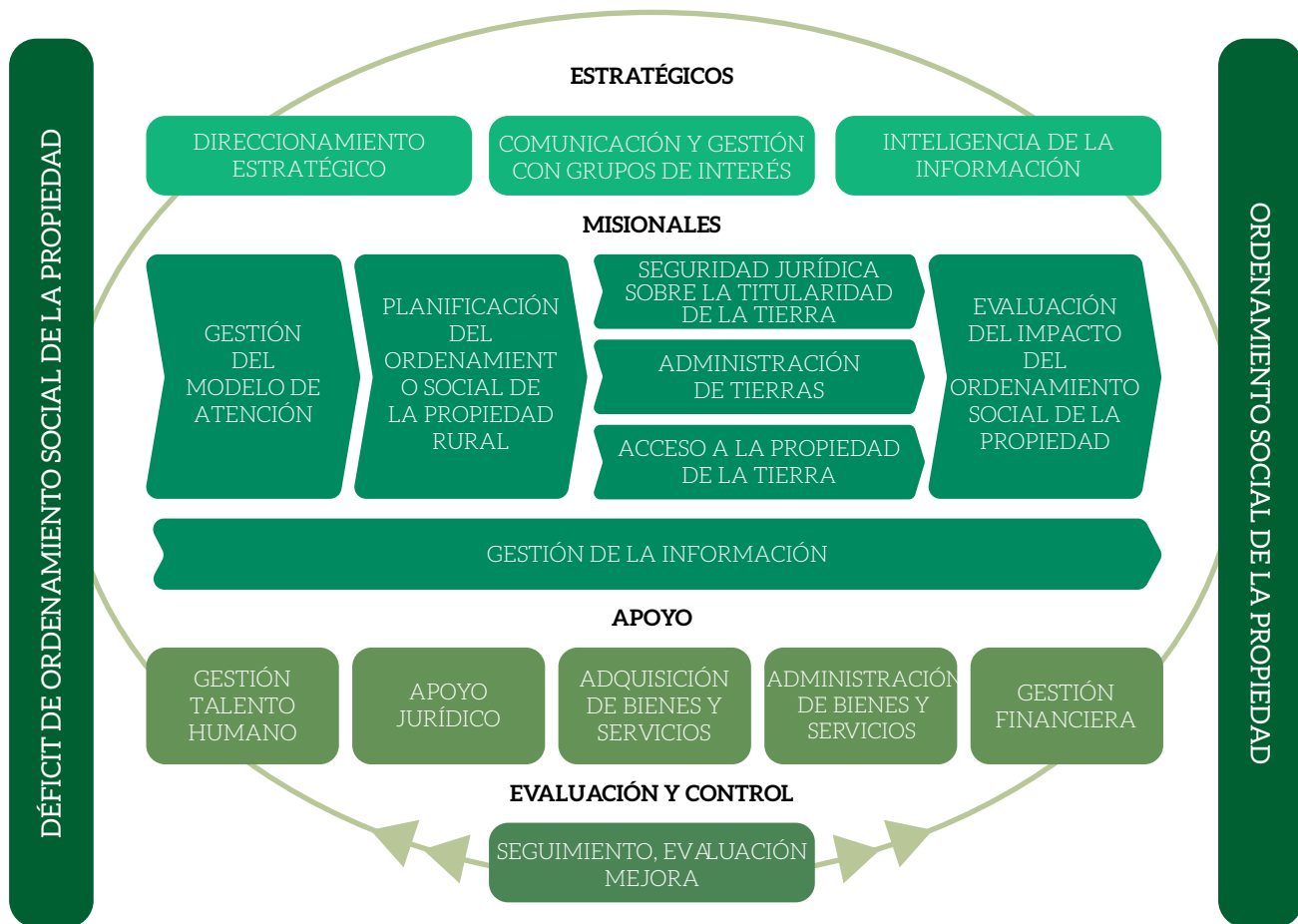
En cuanto a las reservas presupuestales y a la constitución de cuentas por pagar, la Agencia Nacional de Tierras constituyó el 47% del total del tope de reserva presupuestal establecido por el 2% del total de la apropiación vigente para la vigencia 2016 en gastos de funcionamiento y se constituyó el 49% del total del tope de reserva por proyectos de inversión el cual corresponde al 15% de la apropiación vigente para la vigencia 2016:

Concepto	Valor Reserva Constituida	Valor Cuentas por Pagar	% de Reserva / Apropiación
Gastos de funcionamiento	\$ 82.640.071,00	\$ 1.223.868.971,06	0,9%
Inversión	\$ 7.681.750.472,83	\$ 54.293.097.497,60	7,3%

Nota: El tope de reserva por funcionamiento es de \$ 174.491.741,40 correspondiente al 2% de la apropiación vigente en gastos de funcionamiento y el tope de reserva por inversión es de \$15.727.228.144,35 correspondiente al 15% de la apropiación vigente de los proyectos de inversión.

El detalle de la ejecución de los gastos de inversión, por proyecto de inversión, es el siguiente:

DESCRIPCION	APR. VIGENTE	COMPROMISO	% COMP	OBLIGACION	% OBLIG
IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE LEGALIZACIÓN DE TIERRAS Y FOMENTO AL DESARROLLO RURAL PARA COMUNIDADES NEGRAS A NIVEL NACIONAL	7.941.903.358	7.800.186.714	98%	5.459.906.486	69%
IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE LEGALIZACIÓN DE TIERRAS Y FOMENTO AL DESARROLLO RURAL PARA COMUNIDADES INDÍGENAS A NIVEL NACIONAL	15.701.791.538	15.394.930.707	98%	15.196.502.227	97%
INVERSIONES PARA EL SANEAMIENTO, FORMALIZACIÓN Y ORDENAMIENTO PRODUCTIV DE LAS TIERRAS RURALES A NIVEL NACIONAL	43.458.720.903	42.149.277.045	97%	37.317.142.875	86%
MEJORAMIENTO MANTENIMIENTO Y ADQUISICION DE SEDES A NIVEL NACIONAL	1.157.971.289	579.704.675	50%	505.262.106	44%
IMPLEMENTACION DE UN PROGRAMA PARA LA DIVULGACION DE LA OFERTA INSTITUCIONAL Y SEGUIMIENTO DE LA GESTION, A NIVEL NACIONAL	2.002.903.574	1.966.933.320	98%	1.966.933.320	98%
IMPLEMENTACIÓN PROGRAMA DE FORMALIZACION DE LA PROPIEDAD DE TIERRAS RURALES NACIONAL	10.000.000.000	9.824.560.963	98%	9.772.633.363	98%
MEJORAMIENTO Y FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD DE GESTION INSTITUCIONAL A NIVEL NACIONAL	970.624.120	711.656.015	73%	606.473.245	62%
IMPLEMENTACION DEL SISTEMA DE INFORMACION DE TIERRAS RURALES A NIVEL NACIONAL	1.329.159.868	1.316.549.228	99%	1.266.056.572	95%
SUBSIDIO INTEGRAL PARA LA CONFORMACION DE EMPRESAS BASICAS AGROPECUARIAS ATENCION A LA POBLACION DESPLAZADA Y CAMPESINA A NIVEL NACIONAL	22.285.112.979	22.217.436.438	100%	22.188.574.438	100%
INVERSION	104.848.187.629	101.961.235.105	97%	94.279.484.632	90%



Este mapa se concentra en responder al mandato legal de la Entidad a partir de una conjunción entre los aspectos legales procesales y los aspectos gerenciales de la misma. Lo que produce la Agencia con su intervención es el ordenamiento social en el territorio intervenido, para lo cual aplica un conjunto de procesos a un territorio, dando seguridad jurídica y acceso a la tierra en el área rural, en pro de brindar a la población rural una mejor calidad de vida.

Los procedimientos que desarrollan los procesos enunciados, son los siguientes:

PROCESO	#	PROCEDIMIENTOS
DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	1	DEST-P-001 GESTIÓN DE RIESGOS Y OPORTUNIDADES
	2	DEST-P-002 FORMULACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO
	3	DEST-P-003 FORMULACIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN ANUAL
	4	DEST-P-004 CRITERIOS PARA FOCALIZACIÓN DE INVERSIONES Y LA PRIORIZACIÓN
	5	DEST-P-005 FORMULACIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN
	6	DEST-P-006 ACTUALIZACIÓN DE PROYECTO DE INVERSIÓN EN SUFP
	7	DEST-P-007 GESTIÓN DE INDICADORES ANT
COMUNICACIÓN Y GESTIÓN CON GRUPOS DE INTERÉS	8	COGGI-P-001 LINEAMIENTOS DE GESTIÓN PARA LA TRANSPARENCIA
	9	COGGI-P-002 DIRECCIONAMIENTO LEGAL
	10	COGGI-P-003 GESTIÓN DE COOPERACIÓN
	11	COGGI-P-004 ESTRATEGIAS DE COMUNICACIÓN
INTELIGENCIA DE LA INFORMACIÓN	12	INTI-P-001 CONTROL DE LA INFORMACIÓN DOCUMENTADA
	13	INTI-P-002 GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO
	14	INTI-P-003 ARQUITECTURA DE TI
	15	INTI-P-004 GOBIERNO DE DATOS
	16	INTI-P-005 FORMULACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y TELECOMUNICACIONES
GESTIÓN DEL MODELO DE ATENCIÓN	17	GEMA-P-001 IDENTIFICACIÓN DEL ESTADO DEL EXPEDIENTE POR REZAGO
	18	GEMA-P-002 RECEPCIÓN DE PETICIONES, QUEJAS, SUGERENCIAS, RECLAMOS, DENUNCIAS Y FELICITACIONES
	19	GEMA-P-004 PLANEACIÓN OPERATIVA DEL BARRIDO PREDIAL
PLANIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	20	POSPR-P-001 FORMULACIÓN PLAN DE ATENCIÓN A COMUNIDADES ÉTNICAS
	21	POSPR-P-002 PLANIFICACIÓN DE LA DESCONGESTIÓN
	22	POSPR-P-003 IMPLEMENTACIÓN BARRIDO PREDIAL
	23	POSPR-P-004 FORMULACIÓN PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD
SEGURIDAD JURIDICA SOBRE LA TITULARIDAD DE LA TIERRA	24	SEJUT-P-001 PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS AGRARIOS ESPECIALES
	25	SEJUT-P-002 DESLINDE Y CLARIFICACIÓN DE TIERRAS DE ASUNTOS ÉTNICOS
	26	SEJUT-P-003 REVERSIÓN DE ADJUDICACIÓN DE BALDÍO
	27	SEJUT-P-004 FORMALIZACIÓN DE LA PROPIEDAD RURAL

PROCESO	#	PROCEDIMIENTOS
ADMINISTRACIÓN DE TIERRAS	28	ADMTIP-001 CONSTITUCIÓN DE ZONAS DE RESERVA CAMPESINA
	29	ADMTIP-002 PROTECCIÓN TERRITORIOS ANCESTRALES DE COMUNIDADES INDÍGENAS
	30	ADMTIP-003 CONSTITUCIÓN DE RESERVAS A ENTIDADES DE DER. PÚBLICO
	31	ADMTIP-004 DELIMITACIÓN DE ZONAS DE DESARROLLO EMPRESARIAL
	32	ADMTIP-005 ANÁLISIS Y RECIBO DE LOS PREDIOS APTOS SAE
	33	ADMTIP-006 ADMINISTRACIÓN DE PREDIOS DEL INA
	34	ADMTIP-007 APERTURA DE FOLIO DE MATRÍCULA INMOBILIARIA DE PREDIOS BALDÍOS
	35	ADMTIP-008 APLICACIÓN CONDICIÓN RESOLUTORIA
	36	ADMTIP-009 REVOCATORIA DEL ACTO DE ADJUDICACIÓN
	37	ADMTIP-010 ADMINISTRACIÓN DE PREDIOS BALDÍOS
	38	ADMTIP-011 LIMITACIÓN A LA PROPIEDAD
	39	ADMTIP-012 MECANISMOS DE ADMINISTRACIÓN
ACCESO A LA PROPIEDAD DE LA TIERRA	40	ACCTIP-001 ADJUDICACIÓN DE BALDÍOS A ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO
	41	ACCTIP-002 ADJUDICACIÓN DE BALDÍOS A PERSONAS NATURALES POR RESTITUCIÓN LEY 3648 DE 2011
	42	ACCTIP-003 ADJUDICACIÓN DE BALDÍOS A PERSONAS NATURALES
	43	ACCTIP-004 SELECCIÓN DE BENEFICIARIOS Y ADJUDICACIÓN DE PREDIOS NO OCUPADOS
	44	ACCTIP-005 ADQUISICIÓN DE TIERRAS PARA COMUNIDADES INDÍGENAS Y NEGRAS
	45	ACCTIP-006 FRACCIONAMIENTO DE PREDIOS RURALES POR DEBAJO DE LA UAF
	46	ACCTIP-007 TITULACIÓN COLECTIVA A COMUNIDADES NEGRAS
	47	ACCTIP-008 CONSTITUCIÓN, AMPLIACIÓN, SANEAMIENTO O RESTRUCTURACIÓN DE RESGUARDOS INDÍGENAS
	48	ACCTIP-009 GESTIÓN DE INICIATIVAS COMUNITARIAS
	49	ACCTIP-010 COMPRA DIRECTA DE PREDIOS
	50	ACCTIP-011 ADJUDICACIÓN Y MATERIALIZACIÓN DEL SUBSIDIO INTEGRAL DE REFORMA AGRARIA – SIRA
	51	ACCTIP-012 EXPROPIACIÓN DE TIERRAS
	52	ACCTIP-013 ADJUDICACIÓN DE PREDIOS OCUPADOS
	53	ACCTIP-014 ADJUDICACIÓN DE PREDIOS PARA DESTINACIÓN ESPECIAL
	54	ACCTIP-015 ADJUDICACIÓN ESPECIAL EN CASO DE OCUPACIÓN DE HECHO DE PREDIOS
	55	ACCTIP-016 MATERIALIZACIÓN DEL SUBSIDIO – ADQUISICIÓN DEL PREDIO
	56	ACCTIP-017 MATERIALIZACIÓN DEL SUBSIDIO – APOYO PARA CUBRIR LOS REQUERIMIENTOS FINANCIEROS

PROCESO	#	PROCEDIMIENTOS
EVALUACIÓN DEL IMPACTO DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	57	EVIMP-P-001 MONITOREO A LA IMPLEMENTACIÓN Y EJECUCIÓN DE LOS PLANES DE OSPR
	58	EVIMP-P-002 EVALUACIÓN DEL IMPACTO DE LOS PR
GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN	59	GINFO-P-001 ADMINISTRACIÓN DE LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN
	60	GINFO-P-002 ANÁLISIS DE INFORMACIÓN
	61	GINFO-P-003 CONSTRUCCIÓN DE SOFTWARE
	62	GINFO-P-004 GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN GEOGRÁFICA INSTITUCIONAL
	63	GINFO-P-005 GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN DOCUMENTAL DIGITAL
APOYO JURÍDICO	64	APJUR-P-001 ASESORÍA JURÍDICA
	65	APJUR-P-002 REPRESENTACIÓN JURÍDICA
	66	APJUR-P-003 VIABILIDAD DE DOCUMENTO PARA FIRMA DEL DIRECTOR DE LA AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS
	67	APJUR-P-004 GESTIÓN DE COBRO COACTIVO
	68	APJUR-P-005 ADMINISTRACIÓN DEL NORMOGRAMA DE LA AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS
GESTIÓN FINANCIERA	69	GEFIN-P-001 FORMULACIÓN DE ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO DE LA ANT
	70	GEFIN-P-002 GESTIÓN DE CARTERA
	71	GEFIN-P-003 REGISTRO DE INGRESOS
	72	GEFIN-P-004 DESAGREGACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL PRESUPUESTO
	73	GEFIN-P-005 PAGO SIRA
	74	GEFIN-P-006 GESTIÓN CONTABLE
	75	GEFIN-P-007 GESTIÓN DE EGRESOS
	76	GEFIN-P-008 DESAGREGACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL PRESUPUESTO
GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	77	GTHU-P-0010 DISCIPLINARIO VERBAL
	78	GTHU-P-002 DISCIPLINARIO ORDINARIO
	79	GTHU-P-003 COMITÉ PARITARIO EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
	80	GTHU-P-004 CAPACITACIÓN
	81	GTHU-P-005 RETIRO DE PERSONAL
	82	GTHU-P-006 SELECCIÓN Y VINCULACIÓN DEL PERSONAL
	83	GTHU-P-007 ADMINISTRACIÓN DE NÓMINA
	84	GTHU-P-008 BIENESTAR SOCIAL LABORAL, INCENTIVOS Y ESTÍMULOS
	85	GTHU-P-009 SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

En materia de avances y acciones realizadas para la definición del modelo de operación (mapa de procesos) y plataforma estratégica de la ANT, a continuación, se relacionan las grandes líneas de acción así:

Definición de lineamientos en la ejecución de las actividades dirigidas a los modelamientos de los procesos de la cadena de valor, de acuerdo a lo establecido en el decreto 2363 y demás normas que aplican en el cumplimiento de la misión de la Agencia.

Diseño, definición y documentación del modelo operativo de la entidad contemplada en el mapa de procesos propuesto.

Definición del glosario de términos jurídicos para el mapa de procesos y del normograma que identifica las normas que aplican a la entidad para desplegarlas, posteriormente, en cada proceso y actividad.

Definición del mapa de stakeholders de la entidad según su carácter general y distribuidos conforme a los criterios de poder, urgencia y legitimidad al igual que identificados para cada proceso del mapa de proceso propuesto.



1.5. COMUNICACIÓN Y GESTIÓN CON GRUPOS DE INTERÉS

Bajo el liderazgo de la Dirección General, la Agencia Nacional de Tierras inició en 2016 sus gestiones para darse a conocer entre sus potenciales beneficiarios, la comunidad campesina, y ante la opinión pública regional y nacional. Entre estas gestiones se destacan las comunicaciones externas, el relacionamiento con medios de comunicación, las comunicaciones internas, la creación y posicionamiento de marca, y la realización de eventos.

Frente a la **creación de marca** es preciso advertir que sin ello habría sido estéril intentar algún reconocimiento de la entidad. La elaboración de la identidad, el manual de imagen, la selección de la paleta de colores, el eslogan, los mensajes bandera, fueron el primer paso para emprender la tarea de **posicionamiento de marca**. Esto implica apenas el inicio de una permanente búsqueda por lograr reconocimiento y recordación entre nuestros públicos objetivo.

Las **comunicaciones externas** se han enfocado en difundir la misionalidad de la entidad, sus funciones, su estructura y el papel que juega en la implementación de los acuerdos de paz, específicamente el del Punto 1 sobre Reforma Rural Integral. Asimismo, han buscado diferenciar la nueva entidad de las prácticas y metodologías de gestión empleadas por la entidad liquidada.

Esta gestión nos ha permitido tener ya un reconocimiento en los medios regionales y los nacionales como máxima autoridad de tierras de la Nación y ser así fuente obligada de consulta en los asuntos sobre la tierra.

En cuanto al **relacionamiento con medios** de comunicación, la tarea se ha desarrollado entablando un diálogo directo entre los periodistas regionales y el vocero principal de la entidad (Director General), los periodistas nacionales, columnistas y líderes de opinión, de las áreas económicas, judiciales y políticas de los medios.

Como parte de este relacionamiento se han aprovechado los eventos desarrollados en región para invitar a reporteros interesados en entender mejor el alcance de la Agencia y su actividad en terreno.

Las **comunicaciones internas** han sido también una de las principales gestiones adelantadas para dar a conocer la marca

y la misión de la Agencia entre los funcionarios y contratistas. Para ello se pusieron en marcha dos espacios de comunicación: Entre llaves, un diálogo quincenal entre el director general y los equipos de trabajo que tiene lugar alrededor de un café. Somos Tierra es el boletín que se envía vía correo electrónico y en el que damos a conocer las noticias más relevantes de la gestión misional, las novedades administrativas y un editorial escrito por el director en el que define la línea de trabajo o destaca los logros de las direcciones.

Una de las actividades que nos permitieron lograr los primeros acercamientos y actividades de posicionamiento de marca fueron los eventos que desarrollamos a partir de la puesta en marcha de la Agencia. Estos eventos se realizaron buscando dos objetivos: suscribir un pacto con las entidades territoriales y los campesinos, por la buena gestión de la tierra; y, en segundo lugar, realizar entregas de tierra en las distintas modalidades y procedimientos que se enmarcan dentro de las funciones de la entidad.

Los Pactos por la Tierra se realizaron en los municipios de Ovejas (Sucre), Ciénaga (Magdalena), Buga (Valle del Cauca), Puerto Jordán (Arauca), Fusagasugá (Cundinamarca), Acacías (Meta), Valledupar (Cesar), Neiva (Huila) y Pasto (Nariño).

Las entregas de subsidios integrales, títulos de propiedad, ampliación de resguardos, iniciativas productivas comunitarias, entre otros, tuvieron lugar en Pueblo Bello (comunidades Kankuama y Arhwaka), Manaure y San José del Cesar (La Guajira), Carepa, Medellín y Briceño (Antioquia), La Hormiga (Putumayo), San Vicente del Caguán (Caquetá), Luruaco (Atlántico), Montería y San Pelayo (Córdoba), Puerto Gaitán (Meta), Popayán (Cauca), Los Andes Sotomayor (Nariño) y Soacha (Cundinamarca).

Con la **creación de la marca**, la **definición de mensajes estratégicos y la línea discursiva** se logró iniciar el proceso de posicionamiento de la entidad, el reconocimiento por parte de la población campesina en las regiones visitadas, diferenciarnos de las otras entidades recientemente creadas y presentarnos como una entidad que no está relacionada a la restitución de tierras, que viene con una gestión distinta, eficiente, pronta y transparente de la tierra, y que juega un papel preponderante en la construcción de la paz desde lo local.

De otro lado, la **generación de contenidos audiovisuales** y digitales lograron darle arranque a la presencia de la Agencia en los públicos más jóvenes apelando a imágenes de alta

calidad, historias cortas, videos en diferentes formatos, fotos fijas mostrando siempre el rostro del campesino beneficiario, o infografías explicando los procedimientos de la entidad.

La puesta en marcha de la página web y la **creación e impulso a las redes sociales** de la entidad permitió entablar un diálogo directo con nuevas audiencias y gracias a las sinergias y campañas que se han realizado los seguidores se han incrementado significativamente. Esto ha generado un diálogo más amplio con audiencias nuevas para el sector, sobre todo de la población joven.

Las obligaciones de la Agencia Nacional de Tierras en cuanto a la labor pedagógica de los acuerdos de paz y su obligación de dar a conocer sus funciones, generaron los primeros acercamientos y el **relacionamiento con las entidades territoriales** a las cuales se les ha enviado información con posterioridad a los encuentros. Este relacionamiento ha tenido resultados importantes como la realización conjunta de eventos y la suscripción de pactos con la comunidad beneficiaria.

Entre los eventos y visitas a región que realizaron los equipos de la Agencia en 2016, se organizaron los **Pactos por la tierra**, la suscripción de un acuerdo entre las autoridades más importantes de los municipios y el departamento, con los campesinos, comunidades étnicas y el gobierno nacional representado por la Agencia. Para las tareas de comunicaciones, estos eventos representaron la mejor vitrina y relacionamiento con los medios regionales y comunitarios.

Presencia en medios: Durante la gestión 2016 de la Agencia Nacional de Tierras se emitieron 25 noticias y se gestionaron entrevistas con amplia presencia en medios nacionales, regionales y extranjeros. Esto representó un ahorro en publicidad de \$527'491.825 gracias a las gestiones de freepress.

Otro de los Grupos de Interés identificado para la Agencia, es el conformado por los países y organizaciones agrupados en la categoría de Cooperación Internacional. Frente a ellos, se avanzó significativamente en la definición de la estrategia de cooperación y de alianzas con fines de fortalecimiento institucional, desarrollo y posicionamiento nacional e internacional de la Agencia Nacional de Tierras. Así mismo, en la estructuración de una hoja de ruta para la oferta y demanda de cooperación internacional y en la realización de acciones orientadas a la elaboración y coordinación de programas de cooperación bilateral y multilateral no reembolsable y de relaciones internacionales de

instituciones del gobierno, así como en procesos de coordinación de la cooperación internacional con México, Brasil, Países Bajos, Canadá, Unión Europea, USAID.

En este sentido, se avanzó en la construcción del portafolio de prioridades y necesidades en materia de cooperación no reembolsable o técnica de la ANT en materia de Sistemas de Información, Zonas de Reserva Campesina, Gestión del Ordenamiento Social de la Propiedad y barrido predial.

1.6. INTELIGENCIA DE LA INFORMACIÓN

Definido el modelo de operación donde describe el objetivo y alcance del proceso Inteligencia de la Información, se diseñaron los procedimientos alineados al ciclo PHVA del proceso los cuales se describen así:

INTI-P-001 CONTROL DE LA INFORMACIÓN DOCUMENTADA, el cual tiene por objeto establecer controles a la información documentada necesaria para apoyar la operación de los procesos de la Agencia Nacional de Tierras, para asegurar su disponibilidad, idoneidad para su uso y protección adecuada.

INTI-P-002 GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO, que tiene por objeto aprovechar al máximo el capital intelectual de la entidad incorporando nuevos conocimientos provenientes de experiencias, lecciones aprendidas, benchmarking y otras fuentes, para generar ventajas competitivas en la Agencia Nacional de Tierras.

INTI-P-003 ARQUITECTURA DE TI, su objeto es desarrollar la capacidad de Arquitectura de TIC para la Agencia Nacional de Tierras, que permita definir y controlar las políticas y lineamientos estratégicos en materia de negocio, información, administración de sistemas de información, interoperabilidad, seguridad de la información, infraestructura Tecnológica, basado en las mejores prácticas del sector y en articulación con los alcances definidos por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y el Ministerio de Tecnologías de Información - MINTIC.

INTI-P-004 GOBIERNO DE DATOS, su objeto se enfoca en definir e implementar las políticas y lineamientos de TI para asegurar el correcto desempeño de las TI en el desarrollo de los procesos misionales de la entidad.

INTI-P-005 FORMULACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO DE TECNOLOGÍAS, que tiene por objeto formular el Plan Estratégico

de Tecnologías de la Información y Telecomunicaciones que, en concordancia con el Plan Estratégico Institucional, soporte la estrategia de TI para la Agencia Nacional de Tierras.

1.7. ACCIONES CONSEJO DIRECTIVO

Consejo Directivo

De acuerdo con el artículo 7° del Decreto 2363, la dirección y administración de la Agencia Nacional de Tierras, está a cargo del Consejo Directivo y del Director General, quienes desempeñarán sus funciones en los términos establecidos por la Constitución Política, la Ley, y demás normas reglamentarias.

El Consejo Directivo de la Agencia Nacional de Tierras, de conformidad con el artículo 8 del mencionado decreto, estará integrado por los siguientes miembros:

1. El Ministro de Agricultura y Desarrollo Rural
2. El Ministerio del Interior
3. El Ministerio de Justicia y del Derecho
4. El Ministro de Ambiente y Desarrollo Sostenible
5. Un Delegado del Presidente de la República
6. El Director del Departamento Nacional de Planeación
7. El Director del Instituto Geográfico Agustín Codazzi
8. Un delegado de las Comunidades Indígenas
9. Un delegado de las Comunidades Negras
10. Un delegado de las Comunidades Campesinas
11. Un delegado de los Gremios Agropecuarios

Así mismo, en el artículo 9 del Decreto 2363 se han definido las funciones del Consejo Directivo, las cuales son:

1. Orientar el funcionamiento general de la Agencia y verificar el cumplimiento de los objetivos, planes y programas definidos y su conformidad con las políticas del sector agricultura y desarrollo rural.
2. Aprobar el Plan estratégico del largo, mediano y corto plazo de la entidad y los planes operativos.
3. Definir y adoptar los criterios para la asignación y distribución de recursos de la Agencia, de conformidad con las prioridades de la política definidas por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.
4. Aprobar la delegación de funciones que se haga a otros

organismos de derecho público, en los términos previstos en el artículo 13 de la ley 160 de 1994.

5. Solicitar y conocer los informes de gestión de la Agencia, con el fin de hacer las recomendaciones a que haya lugar.
6. Impartir las directrices para la coordinación intra e interinstitucional de las actividades misionales de la Agencia Nacional de Tierras en materia de ordenamiento social de la propiedad.
7. Conocer de las evaluaciones semestrales de ejecución presentados por el Director de la Agencia y aprobar los estados financieros de la Agencia.
8. Aprobar el ante proyecto de Presupuesto Anual de la Agencia Nacional de Tierras.
9. Adoptar, a propuesta del Director, la política de mejoramiento continuo de la entidad, así como, los programas orientados a garantizar el desarrollo administrativo.
10. Aprobar las modificaciones a la estructura y planta de la entidad para su adopción por el Gobierno Nacional.
11. Aprobar el Número, sede y distribución geográfica de las Unidades de Gestión Territorial.
12. Adoptar el código de Buen Gobierno de la entidad y establecer los mecanismos para la verificación de su cumplimiento.
13. Aprobar, adoptar y modificar su propio reglamento.
14. Estudiar y aprobar las modificaciones al presupuesto de conformidad con lo dispuesto en el estatuto orgánico del presupuesto y normas que lo reglamenten.
15. Estudiar y aprobar el programa anual mensualizado de caja PAC, de los recursos propios.
16. Las demás funciones que le señale la ley y su reglamento, de acuerdo con su naturaleza.

En este sentido el Consejo Directivo de la Agencia Nacional de Tierras ha aprobado y suscrito dieciséis (16) Acuerdos los cuales se relacionan a continuación.

Nº acuerdo	Decisión tomada por el Consejo Directivo mediante Acuerdo	Fecha
1	"Por el Cual se dictan disposiciones para la asignación de la prima técnica de los servidores públicos de la Agencia Nacional de Tierras - ANT"	24 de junio de 2016
2	"Por medio del cual se autoriza una modificación presupuestal en el presupuesto de Gastos de Inversión de la Agencia Nacional de Tierras - ANT de la vigencia 2016"	24 de junio de 2016
2a	"Por el cual se aprueba y adopta el reglamento interno del Consejo Directivo de la Agencia Nacional de Tierras.	24 de julio de 2016
3	"Por medio del cual se autoriza una modificación presupuestal, en el presupuesto de Gastos de Inversión de la Agencia Nacional de Tierras - ANT de la vigencia 2016"	4 de agosto de 2016
4	"Por medio del cual se autoriza una modificación presupuestal, en el Presupuesto de Gasto de Funcionamiento de la Agencia Nacional de Tierras - ANT para la vigencia fiscal 2016."	30 de agosto de 2016
5	"Por el cual se reglamenta parcialmente el artículo 20 de la ley 160 de 1994, modificado por el artículo 101 de la ley 1753 de 2015, sobre el Subsidio Integral de Reforma Agraria - SIRA"	30 de agosto de 2016
6	"Por el cual se amplía por segunda vez el Resguardo Indígena La Albania, de la etnia Emberá Chamí, con cuatro (4) predios del Fondo Nacional Agrario - FNA -localizados en jurisdicción de los municipios de Risaralda y San Jose, departamento de Caldas"	29 de septiembre de 2016
7	"Por el cual se aprueba el número, sede y distribución geográfica de las Unidades de Gestión Territorial en la Agencia Nacional de Tierras"	4 de octubre de 2016
8	"Por el cual se adopta las disposiciones establecidas en la Resolución N° 041 de 1996 y el Acuerdo 014 de 1995, expedidas por la Junta Directiva del INCORA y sus modificaciones o adiciones"	29 de septiembre de 2016
9	"Por el cual se aclara el acuerdo N° 345 del 16 de diciembre de 2014, emanado del Consejo Directivo del Instituto Colombiano de Desarrollo Rural INCODER, en liquidación, mediante el cual se constituye el resguardo indígena Pasto de FUNES, localizado en jurisdicción del Municipio de Funes, departamento de Nariño"	3 de noviembre de 2016
10	"Por el cual se constituye el resguardo Indígena Kamëntsá - Inga de San Francisco, con treinta y cinco (35) globos de terreno, correspondientes a siete (7) predios baldíos de la nación, que las comunidades han venido ocupando ancestralmente y veintiocho (28) predios de la propiedad del Cabildo; localizados en jurisdicción del municipio de San Francisco, departamento de Putumayo."	3 de noviembre de 2016

11	“Por el cual se amplía el Resguardo indígena de Suratena, de la Etnia Emberá Chamí, con 2 predios del Fondo Nacional Agrario FNA, denominados Curubital y a Esperanza, en la jurisdicción de municipios de Marsella, departamento de Risaralda”	3 de noviembre de 2016
12	“Por el cual se constituye el Resguardo Indígena de San Andrés, sobre cincuenta y cuatro (54) predio de baldíos de la nación, que las comunidades han venido ocupando ancestralmente, ocho (8) predios propiedad del cabildo; dos (2) predios del Fondo Nacional Agrario en posesión del Cabildo, todos ellos localizados en jurisdicción del municipio de Santiago, departamento del Putumayo”	3 de noviembre de 2016
13	“Por el cual se amplía por segunda vez el Resguardo Indígena Nasa de Guadualito, con un (1) predio del Fondo Nacional Agrario, en jurisdicción del municipio de Santander de Quilichao, departamento del Cauca”	3 de noviembre de 2016
14	“ Por el cual se constituye una reserva especial sobre un terreno baldío a favor del municipio de Maicao - La Guajira”	23 de diciembre de 2016
15	“Aprobar el plan Estratégico de largo, mediano y corto plazo, así como, el Plan Operativo para la vigencia 2017 de la Agencia Nacional de Tierras.”	29 de diciembre de 2016

CAPÍTULO 2. PROCESOS MISIONALES



A partir de lo establecido en el Decreto 2363 del 7 de diciembre de 2015, la Agencia Nacional de Tierras ha entendido que su misión es, como máxima autoridad de tierras, consolidar y mantener el ordenamiento social de la propiedad rural, para mejorar las condiciones de vida de la población. Para ejecutar esta misión, en 2016 la agencia adelantó los siguientes procesos:

2.1 GESTIÓN DEL MODELO DE ATENCIÓN

Para la recién creada Agencia Nacional de Tierras como máxima autoridad de las tierras de la Nación, es prioritario el cumplimiento de lo establecido por la Ley frente al servicio y atención a la Ciudadanía. Es así como durante el 2016, se adelantaron esfuerzos considerables para una adecuada prestación de los servicios al público en general, que accedieron a la Entidad, tal como se presenta a continuación.

Desde la Secretaría General haciendo uso de las herramientas que el Gobierno Nacional tiene a disposición para la adquisición de bienes y servicios, y con el fin de ofrecer a la ciudadanía un servicio de calidad, se adelantó la contratación del piloto de Servicio al Ciudadano mediante el modelo de Centro de Contacto de Colombia Compra Eficiente.

Así mismo, optimizando la gestión de la Agencia frente al Modelo de Atención, fue prioridad para la ANT definir y priorizar los trámites y servicios que están dispuestos a la ciudadanía, como componente esencial de la estrategia de Servicio al Ciudadano.

La gestión mencionada y adelantada desde la puesta en marcha de la Agencia, permitió hacer el levantamiento del proceso dentro del Sistema Integrado de Gestión, así como la construcción de procedimientos propios del mismo.

Los principales logros de la Agencia en cuanto a Servicio al Ciudadano fueron:

Definición y puesta en funcionamiento de cuatro (4) canales de atención y servicio para los Ciudadanos que requieren servicios a la ANT: Escrito, presencial, virtual y telefónico.

Apertura de un (1) punto de atención en el SI Chaparral.
Construcción de un (1) portafolio de trámites y servicios priorizados, para la ANT.

Durante el 2016, la atención del rezago de solicitudes de información por parte de los ciudadanos al INCODER (hoy

liquidado) y el poder garantizar el acceso a la información misional en línea, que permitiera facilitar el servicio a los ciudadanos, fueron las actividades que más demandaron recursos (recurso humano, disposición de infraestructura física y tecnológica, e inversión) a la Entidad desde la gestión para el Servicio al Ciudadano.

2.2 PLANIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL

Se elaboró conjuntamente con las diferentes Direcciones de la Agencia la defensa jurídica de la entidad, frente a los requerimientos judiciales de orden constitucional enfocándolos a los objetivos propios de la entidad.

Con el fin de alcanzar los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo la Dirección de Gestión del Ordenamiento Social de la Propiedad logró la inclusión de la Agencia Nacional de Tierras en el proyecto de catastro multipropósito, vinculando el ordenamiento social de la propiedad a esta iniciativa del Gobierno Nacional.

Con el propósito de coordinar acciones para participar en los pilotos base (11 Municipios), Proyecto de Catastro Multipropósito, a través de la Dirección de Gestión del Ordenamiento Social de la Propiedad, la Agencia Nacional de Tierras, celebró un convenio tetra partita con el Departamento Nacional de Planeación, la Superintendencia de Notariado y Registro (SNR) y el Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC).

Se logró la coordinación y articulación conjunta con las entidades nacionales y territoriales para la construcción y posterior implementación de la metodología de barrido predial en el marco de la estrategia de catastro multipropósito en las zonas focalizadas en diferentes regiones del territorio nacional.

De manera conjunta y articulada, la Dirección de Gestión del Ordenamiento Social de la Propiedad trabajó con el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural (MADR), para construir los lineamientos técnicos que guiarán la construcción de los Planes de Ordenamiento Social de la Propiedad Rural, al igual que en la definición de las zonas focalizadas.

Se obtuvo un trabajo conjunto y coordinado entre la Dirección de Gestión del Ordenamiento Social de la Propiedad y la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional USAID con el fin de adelantar el Proyecto Piloto de Barrido Predial Integral para el Ordenamiento Social de la Propiedad en el municipio de

Ovejas en el departamento de Sucre. Para ello se gestionó un memorando de entendimiento y la inclusión de este piloto en el proyecto de catastro multipropósito.

La Dirección de Gestión del Ordenamiento Social de la Propiedad, adelantó acciones de manera conjunta con el Departamento Nacional de Planeación (DNP), los departamentos de Antioquia y Cundinamarca y el Fondo de Adaptación (FA), para la implementación de los pilotos de catastro multipropósito y Ordenamiento Social de la Propiedad en la región de la Mojana, que comprende 11 municipios.

Orientado a este proceso, se llevó a cabo la revisión y análisis de diferentes metodologías de ordenamiento social de la propiedad rural mediante barrido predial con Catastro Multipropósito, principalmente se avanzó en la revisión de la metodología propuesta por la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID), para realizar su pilotaje en el Municipio de Ovejas (Sucre) para el año 2017, y se apoyó en la construcción de la matriz de productos en cada una de las fases. Así mismo, se efectuó la implementación de la mesa de ajustes normativos con las áreas misionales de la Agencia, para identificar los ajustes normativos requeridos para la implementación de la metodología de Barrido Predial, ordenamiento social de la propiedad rural, con su respectiva propuesta de modificación y la preparación técnica y administrativa para la implementación tanto de los pilotos de Barrido Predial Integral para el Ordenamiento Social de la Propiedad, en el marco de Catastro Multipropósito.

2.3 SEGURIDAD JURÍDICA

Procedimientos Agrarios

Este proceso misional se compone de dos aristas a saber: una primera tiene que ver con la gestión en los procedimientos agrarios en trámites que fueron recibidos del Instituto Colombiano de Desarrollo Rural en liquidación -INCODER en liquidación- y, una segunda, los procedimientos agrarios nuevos recepcionados ya como Agencia Nacional de Tierras.

Teniendo en cuenta estas premisas, la gestión de la Dirección de Gestión Jurídica de Tierras, desde su Subdirección de Procesos Agrarios y Gestión Jurídica es la siguiente:

Expedientes de procedimientos agrarios recibidos del INCODER:

Procedimiento	# Casos	Área (HAS)
Clarificación	572	88.883
Deslinde	221	177.596
Extinción	286	129.694
OIM	519	529.475
Parques	498	25.151
Recuperación	453	276.217
TOTAL GENERAL	2549	1.227.015

Escaneo, actualización de la base de datos e intervención de los expedientes de procedimientos agrarios recibidos:

Tipo de Proceso	No. Procesos recibido de INCODER según BD	Procesos escaneados		Procesos actualizados en la Base de datos		Procesos intervenidos por la DGJT	
		Cantidad	% Avance	Cantidad	% Avance	Cantidad	% Avance
Extinción	286	211	73,3%	204	71,3%	100	34,9%
Recuperación	972	621	63,8%	621	63,8%	359	57,8%*
Clarificación y Parques	1.070	890	83,1%	890	83,1%	201	18,7%
Deslinde	222**	196	88,2%	196	88,2%	166	84,6%***
TOTAL	2.549	1.918	75,2%	1.911	74,9%	826	32,4%

* Este porcentaje resulta tomando como muestra los 621 expedientes escaneados o digitalizados, toda vez que el restante de expedientes sin escanear (351) no fueron prestados por la Oficina de Gestión Documenta y Archivo de la ANT, por lo que no fue posible su actualización e intervención.

** Está sumado el expediente de procedimiento de deslinde encontrado que no figura en la BD entregada por INCODER.

***Este porcentaje resulta tomando como muestra los 196 expedientes escaneados o digitalizados, toda vez que el restante de expedientes sin escanear (26) no fueron prestados por la Oficina de Gestión Documenta y Archivo de la ANT, por no conocer su ubicación.

Resumen de procedimientos agrarios actualizados según etapa procesal:

Etapa Procesal	No. de Procesos
Archivados y Traslados	327
Etapa Inicial	271
Etapa Previa	273
Etapa Resolución Inicial	297
Etapa Probatoria	364
Etapa de Resolución Final	379
TOTAL GENERAL	2549

Recuperación jurídica de tierras a favor de la Nación disponibles para recuperación material por parte de la Dirección de Acceso a Tierras:

Tipo de Procesos	No. de Procesos	No. HAS
Extinción de dominio	29	10.565,98
Clarificación de la Propiedad	2	281,2153
Áreas protegidas (Parques)	1	5.471,5670
Deslinde	12	3.284,33
Recuperación de Baldíos	35	35.611,01
TOTAL DE PROCESOS PARA RECUPERACIÓN MATERIAL DE LA PROPIEDAD	79	55.214,1023

Archivo definitivo de expedientes según procedimientos agrarios:

Tipo de Procesos	No. de Expedientes
Extinción de dominio	7
Clarificación de la Propiedad	21
Áreas protegidas (Parques)	0
Deslinde	0
Recuperación de Baldíos	80
TOTAL EXPEDIENTES ARCHIVADOS	108

Resoluciones finales emitidas por la Dirección de Gestión Jurídica de Tierras:

Tipo de Procesos	No. de Expedientes
Proyecto de Resolución Final proyectadas	6
Resoluciones Finales firmadas	10
Resoluciones proyectadas que resuelven recursos	2
TOTAL EXPEDIENTES ARCHIVADOS	18

Gestión Inmobiliarias, Redacción de Linderos, Análisis de Procedimientos, Inspecciones Oculares y Visitas previas:

Procedimiento / Actividad	Gestiones Inmobiliarias	Redacciones de Linderos	Revisión de Inspecciones Oculares	Inspecciones Oculares	Visitas Previas
Recuperación	3	7	1	-	2
Clarificación y Parques	1	13	13	-	-
Extinción	1	-	1	-	-
Deslinde	10	3	15	3	-
TOTAL	15	23	30	3	4

Programa de Formalización de la Propiedad Rural

El programa de formalización de la propiedad rural recibido por la Agencia Nacional de Tierras del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, para su ejecución se suscribió el 26 de agosto de 2016 un convenio de cooperación internacional con la Organización Internacional para las Migraciones -OIM-. Este programa daba cuenta de la existencia de 55.677 procesos de formalización en trámites en diferentes, en 86 municipios y 18 departamentos. Se destacan los siguientes logros:

Descripción del Indicador	Avance Programa de Formalización (Global)	Metas	Avance
Demanda radicada	13.027	1.000	1.359
Audiencias programadas	2.256	818	333
Títulos proferidos*	4.125	910	438
Títulos inscritos (producidos por ANT)	No Aplica	No Aplica	301
Títulos entregados**	2.831	No Aplica	1.157
Títulos por entregar (acumulados los del MADR) ***	560	No Aplica	560

* Sentencias proferidas o escrituras otorgadas

** Los que hemos entregado independientemente de que sean o no del MADR. En el período de vigencia del convenio fueron entregados 418 títulos en eventos que fueron realizados por la ANT; los restantes 739 títulos entregados en el periodo de vigencia del convenio se entregaron en eventos realizados directamente por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.

*** Los que están pendientes de entrega, sean estos producidos por le MADR o por la ANT

Según los indicadores planteados, se presentan a continuación los resultados del programa de formalización de la propiedad rural:

Tabla: Ejecución ANT

No.	Indicador	Metas a Dic. 31	Ejecutado A 2016-12-29	% Ejecutado
5	No. de demandas radicadas/escrituras radicadas para firma	1.000	1.359	135,9%
4	No. de demandas admitidas	800	1.060	132,5%

3	No. de audiencias únicas programadas	818	333	40,7%
2	No. de sentencia proferida por el juez/ escritura firmada	910	477	52,4%
1	No. de sentencias/escrituras inscritas en la ORIP	500	396	79,2%

Títulos entregados por el programa de formalización de la propiedad rural discriminado entre hombres y mujeres:

Se debe resaltar el número de mujeres que ha recibido títulos por parte del programa de formalización de la propiedad rural. Un aspecto que se debe destacar, es el concerniente a la participación de las mujeres en cuanto a los títulos entregados; la siguiente tabla muestra la distribución y los porcentajes de títulos entregados a las mujeres durante los cuatro últimos meses del año.

Tabla: Ruta								
Títulos	Judicial	%	Notarial	%	Administrativa	%	Totales	%
	341		368		448		1.157	100,00
Mujeres	106	39,88	155	42,12	266	59,38	557	48,14
Hombres	205	60,12	213	57,88	182	40,63	600	51,86

Para destacar, se tiene que en el único caso en que los títulos mayoritariamente son entregados a las mujeres es en los generados por vía administrativa, donde el porcentaje de mujeres beneficiadas con respecto a los hombres es de 59,38%; los mencionados títulos fueron entregados mayoritariamente en el Urabá Antioqueño. Los de las otras rutas fueron entregados en diferentes zonas del país; se presume que en las zonas donde se ha presentado más violencia, las mujeres son las que han solicitado realizar los procesos de formalización de sus predios.

Presencia del Programa de Formalización de la propiedad rural en municipios y departamentos.

El programa de formalización de la propiedad rural tiene presencia en 86 de los 89 municipios focalizados en su momento por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, los cuales se ubican en 18 departamentos. Para la ejecución del programa, el operador, la Organización Internacional para las Migraciones –OIM- junto con la ANT, ha dispuesto de 40 oficinas de atención a la población objeto del programa agrupadas en 27 unidades territoriales, como se muestra a continuación:

Unidad Territorial	Departamento	Municipio	Total de personas por Unidad Territorial
1	Antioquia	Caldas	8
		Támesis	
		Yarumal	
		Andes - Alcaldía	
		Ciudad Bolívar	
2	Antioquia	San Luis - Alcaldía	10
		Cocorna	
		Granada	
		San Rafael	
		Remedios - Alcaldía	
		Segovia	
3	Antioquia	Apartadó - Alcaldía	2
		Arboletes	
		Carepa	
		Chigorodó	
		Necoclí	
		Turbo	
4	Boyacá	Oicatá - Alcaldía	16
		Chivatá	
		Cómbita	
		Motavita	
		Samacá	
		Sáchica	
		Villa de Leiva - Alcaldía	

5	Boyacá	Ramiriquí	14
		Ventaquemada	
6	Boyacá	Moniquirá - Alcaldía	10
7	Caldas	Manizales	14
		Neira	
		Pensilvania-Alcaldía	
		Samaná - Alcaldía	
8	Cauca	Buenos Aires	8
9	Cauca	Piendamó	14
		Caldono	
		Morales - Alcaldía	
10	Cauca	Miranda	13
		Padilla - Alcaldía	
		Sder Quilichao - OIM	
11	Cauca	Popayán	9
12	Cauca	Timbío	10
		Rosas - Alcaldía	
13	Cesar	Valledupar - Gobernación (para efectos de oficina)	4
		Bosconia	
		El Paso	
		La Paz	
		San Diego	
14	Chocó	Quibdó	2
15	Cundinamarca	San Juan de Río Seco	4
16	Cundinamarca	Villapinzón	6
		Chocontá	

	Boyacá	Zetaquirá - Alcaldía	
17	La Guajira	San Juan del Cesar - Alcaldía	4
		Fonseca	
		La Jagua del Pilar	
		Urumita	
18	Huila	Pitalito	26
		Saladoblanco	
		Oporapa	
		San Agustín	
		Isnos	
19	Magdalena	Ciénaga - Alcaldía	5
		Santa Marta	
		Zona Bananera	
20	Meta	Acacías	1
		Granada (M)	
21	Nariño	La Unión	14
		San Bernardo	
		San Pedro de Cartago	
	Cauca	Mercaderes	
22	Risaralda	Pereira	8
		Belén de Umbría	
		Oporapa	
		Santa Rosa de Cabal	
23	Santander	Bucaramanga (para efectos de Oficina)	6
		California	
		Charta	

		Matanza	
		Suratá	
		Tona	
		Vetas	
		Silos	
		Gramalote	
24	Sucre	San Marcos	3
		Caimito	
		Ovejas	
25	Tolima	Chaparral	4
26	Tolima	Ortega	3
27	Valle del Cauca	Jamundí	4
TOTAL POR TIPO DE PROFESIONAL			222
MUNICIPIO CON OFICINA		40	

2.4 ADMINISTRACIÓN DE TIERRAS

Administración de los Predios Baldíos de La Nación

Durante la vigencia 2016 se realizaron acciones de administración para la identificación y estado de los siguientes predios:

- **Porvenir: 27,000 Has.** Se realizó el censo las personas que se encuentran ocupando el predio.
- **Bukarú y Paraíso (Tayrona): 3 Has.** Se avanza en el proceso de toma material. Se realizó la audiencia de entrega voluntaria (no se entregaron los predios). Se tiene cronograma para desalojo (coordinada con autoridades).
- **Laguna de Fúquene: 3,096 Has.** Se realizó cronograma para toma material de los predios. Se realizó una primera inspección ocular (21 de diciembre).
- **Se finalizó la entrega de carpetas de los contratos de arrendamiento y estado financiero de los predios del Archipiélago de Islas del Rosario y San Bernardo.** Se realizó plan de acción

2017 para ajuste de contratos de arrendamiento y comodato y ejecución de recursos propios (\$1.100 millones) para proyectos de: señalización de las Islas (PNN) y, manejo de vertimientos y conservación de un manglar (Cardique).

– Se gestionó Acuerdo del Consejo Directivo para la constitución de una reserva de un predio baldío a favor del municipio de Maicao/ 4 vías.

Se encuentra en construcción una comunicación dirigida a la Oficina Regional de Instrumentos Públicos por parte de la Dirección de Seguridad Jurídica, con el fin de estudiar la viabilidad de la propuesta presentada por OXY, en relación con un baldío en Arauca.

Gestiones para Apertura de Folios de Matrícula Inmobiliaria

Durante la vigencia 2016 se realizaron las acciones para gestionar la apertura de folios de matrícula de los siguientes predios, que totalizan 467.202 hectáreas con gestiones para apertura de folios de matrícula inmobiliaria.

– **Bellacruz: 1,202 Has, 5,246 mt2.** Se expidió Resolución para solicitar FMI a nombre de la Nación.

– **Gran baldío: 280,000 Has.** Se expidió el auto de inicio para la apertura del FMI y se solicitó certificación del IGAC Regional.

– **Segundo gran baldío: 186.000 has, ubicado en Cartagena del Chairá:** Se expidió el auto de inicio para la apertura del FMI y se solicitó certificación del IGAC Regional.

Administración de los Bienes Fiscales Patrimoniales de la ANT

Durante la vigencia 2016 se recibieron 4,151 predios mediante 45 actas de transferencia del Incoder en liquidación y 122 predios fueron ingresados al inventario del FNA.

Se realizaron 544 visitas de verificación a predios (261 en Antioquia y 283 en Sucre) y se canceló el valor del impuesto predial adeudado de 48 predios, por un total de \$397.157.142.

En este mismo componente, se elaboraron el Documento diagnóstico del Fondo Nacional Agrario -FNA, el Proyecto de Resolución de reglamento del FNA y el Manual operativo.

Gestiones para Transferencia de Bienes desde SAE

Se llevó a cabo la gestión para la transferencia de 21 predios por parte de la SAE, la cual culminó satisfactoriamente y se han realizado las acciones de articulación con la SAE para el análisis y recepción de los bienes rurales con extinción de dominio. Hay 53 predios con concepto técnico y 71 predios con concepto jurídico.

Adjudicación de Predios Baldíos a Entidades de Derecho Público

En este aspecto, se gestionaron en total 628 solicitudes de las cuales se finalizaron 280, así: Adjudicadas 154, Negadas 26, Formalizadas 34, Archivadas 60 y Acumuladas 6.

Continúan en trámite 348 solicitudes de las cuales 71 están con requerimiento, 20 en aclaraciones y 257 en estudio.

Apoyo a la Constitución y Consolidación de las Zonas de Reserva Campesina

Se realizaron las audiencias públicas en las zonas de Sumapaz y Losada-Perdido y se efectuaron avances en la discusión con autoridades de los Planes de Desarrollo Sostenible.

Selección de Familias para el Proceso de Formalización de la Propiedad en las ZRC

Fueron priorizadas 150 familias priorizadas en Sur de Bolívar y Cimitarra, a las cuales se efectuó la verificación del cumplimiento de requisitos para la adjudicación. Así mismo, se gestionaron ante la Subdirección de Acceso a Tierras en Zonas Focalizadas el otorgamiento de 80 subsidios SIRA focalizados en Pato Balsillas.

Metodología para la Evaluación de las Zonas de Reserva Campesina

Durante la vigencia 2016, la FAO entregó un documento que recoge información de fuentes secundarias.

Apoyo para la Articulación Interinstitucional en las Zonas de Reserva Campesina Constituidas

Durante la vigencia 2016, se realizaron las mesas de articulación interinstitucional nacional, regional y local en las siete (7) zonas de reserva campesina constituidas.

Realización de Estudios para Determinar los Criterios Metodológicos de Cálculo de la UAF

Durante la vigencia 2016, el estudio fue contratado con la Pontificia Universidad Javeriana de Cali, la cual entregó el documento preliminar de la propuesta metodológica y avances del aplicativo.

Realización de Estudios para Solicitar Sustracción de Predios de Reserva Forestal

Durante la vigencia 2016, se realizaron acciones en la Zona de Reserva Forestal de Motilones y Río Magdalena (extensión 74.946 Has) se presentó el documento técnico con los ajustes de las observaciones realizadas por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y en la Zona de Reserva Forestal del Pacífico (extensión 14.740 Has) se presentó el documento técnico con los ajustes de las observaciones realizadas por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

2.5 DOTACIÓN DE TIERRAS

Informe Consolidado de Atención a los Procesos de Dotación de Tierras Originados en Casos de Movilización Social, Compra y Adjudicaciones

Movilización Social

Las Mesas de interlocución campesinas: CIMA – PUPSOC, ANUC Cauca, ANUC Córdoba, Mesa Agraria de Nariño, Quimbo, Mesa de interlocución y acuerdos del Catatumbo y comisión de interlocución de sur de Bolívar, centro y sur del Cesar, son espacios que han contado con compromisos adquiridos con diferentes instituciones del Gobierno Nacional, especialmente la cartera del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.

En el marco de estos espacios la Agencia Nacional de Tierras ha realizado labores de diálogo y atención de requerimientos en marco de las Mesas de interlocución campesinas con el propósito de contribuir a que los escenarios de diálogo se presenten bajo condiciones de respeto y fluidez para el avance de los acuerdos pactados en las negociaciones.

Este apartado informa sobre la dinámica de las Mesas de interlocución campesinas mencionadas anteriormente y que han contado con procesos de diálogo con el Ministerio de Agricultura y Desarrollo rural, Agencia Nacional de Tierras, Agencia de

Desarrollo Rural, Ministerio del Interior, Ministerio de Ambiente y Desarrollo sostenible, ICANH, entre otras instituciones del Gobierno Nacional las cuales han contado con la interlocución directa de las vocerías de organizaciones campesinas, delegados departamentales y en el caso específico del departamento del Cauca han participado como garantes la Mapp OEA y Naciones Unidas.

Previo a cada reunión de Mesa Técnica o Política, o intervenciones por parte de la Agencia, se prepararon los informes previos para contextualizar, los cuales, de acuerdo a la ruta, fueron presentados de la siguiente manera:

Prevención: Mapeo grupos de interés y monitoreo permanente; Estrategias de relacionamiento con actores sociales en la prevención de escenarios adversos; Comunicación e información en la prevención de inconformidades; Rondas/visitas de stakeholders; Monitoreo de compromisos de compras, Dirección de Acceso a Tierras y los que surjan de al ANT.

Atención: Se aplicaron los mecanismos de negociación, con los voceros autorizados, apoyo de autoridades, verificación y seguimiento de compromisos realizados; Diagnóstico básico rápido de los profesionales del tema; Comité de crisis: Equipo designado con la información actualizada al momento: causas, características, impactos producidos, comunicación, garantes, medidas jurídicas.

Compra Directa

En marco del cumplimiento de los compromisos la ANT adelantó las actividades de empalme con el INCODER en liquidación, informes y entrega de expedientes para analizar la documentación recibida y proceder a dar continuidad a los procesos.

Se suscribió convenio con el IGAC para los temas de aclaraciones de área, intercambiar información, servicios y productos cartográficos, agrológicos y catastrales, reconocimiento predial (cabida y linderos), aprobación de planos y la realización de avalúos, entre otros, con el propósito de optimizar el proceso en cuanto a tiempo y eficiencia.

Se adelantaron reuniones técnicas con las organizaciones para la priorización de predios y cronograma conjunto para determinar el nivel de cumplimiento de cada uno de los compromisos suscritos.

Adjudicación de Predios

Se adelantaron reuniones con las organizaciones campesinas, para determinar el cronograma de trabajo, recopilación de la documentación de las potenciales familias beneficiarias, comités de pre calificación y selección y la emisión de las resoluciones de adjudicación.

Orientado a este propósito se suscribió en agosto 16 de 2016 el convenio No 112 de 2016 entre UNODC y ANT con un desembolso de \$12.000 millones de la Agencia Nacional de Tierras - ANT y en noviembre 21 de 2016 se suscribió la adición No. 1 por valor de \$5.352 Millones. Se encuentra en proceso de suscripción la adición No 2 por \$2.100 millones.

El convenio tuvo como meta la atención de 5000 familias focalizadas en 3 departamentos y 9 municipios, según se detalla a continuación:

Tabla: Focalizacion Convenio ANT - UNODC			
Dpto.	Municipio	Total Familias	Gran Total
Putumayo	Orito	850	7981*
	Valle del Guamuez	2.248	
	Villa Garzón	382	
SUBTOTAL PUTUMAYO		3.480	
Cauca	Sucre	505	
	Balboa	681	
	Mercaderes	1.603	
	Rosas	291	
SUBTOTAL CAUCA		3.080	
Antioquia	TARAZA	455	
	CAUCASIA	468	
	NECHI	498	
SUBTOTAL ANTIOQUIA		1.421	

**De los 7981 focalizados inicialmente se seleccionaron los 5000.*

Adicionalmente, con el convenio se buscó el Fortalecimiento de las relaciones con las administraciones municipales de Villa Garzón, Orito, Valle del Guamuez en Putumayo, Tarazá, Nechí y Cauca en Antioquia y Mercaderes, Balboa y Rosas en Cauca; la caracterización de 1300 familias como parte de la línea base del convenio; la realización de 27 eventos apoyados en toda la geografía nacional como parte del posicionamiento de la ANT, 36000 piezas de material POP elaboradas como estrategia de fortalecimiento de la visibilidad de la agencia en todo el país y se llegará a un total de 101.000 piezas en Marzo de 2017.

Se adelantará por primera vez el seguimiento en campo de los procesos de acceso a tierras.

Acceso a Tierras por Demanda y Descongestión

Registro Masivo

Se solicitó un reporte del aplicativo de titulación de baldíos a persona natural, con el fin de identificar los departamentos que contaban con resoluciones de titulación de baldíos y que faltaba llevar a registro.

Realizado el análisis se determinó iniciar con los Departamentos de Cauca y Nariño que en conjunto suman 12.396 Resoluciones de Adjudicación. Se verificó las 12.396 Adjudicaciones, a través de la Ventanilla Única de Registro de la Superintendencia de Notariado y Registro, con el fin de identificar cuales tenían folio de matrícula inmobiliaria.

Adjudicaciones de Baldíos

Expedientes Caquetá: Se llevó a cabo la identificación de las solicitudes de Titulación de Baldíos en el departamento, priorizando los 316 expedientes entregados por la Organización Internacional para las Migraciones – OIM. Se procedió a revisar la totalidad de los 316 expedientes, con la finalidad de saber a cuantos se les podía continuar con la titulación encontrando que sólo 124 procesos podían ser adelantados y posiblemente llevados hasta su resolución de adjudicación.

Constitución y Ampliación de Resguardos Indígenas

Se impulsó en todas sus etapas para la aprobación del Consejo Directivo, 8 acuerdos de legalización de tierras a Comunidades Indígenas, en extensión total de 23.081.9407 hectáreas, en beneficio de 1.476 familias.

Adquisición de Tierras Comunidades Indígenas

Se adelantaron para adquisición de tierras a comunidades indígenas, los procedimientos de actualización de estudios jurídicos, visitas técnicas, levantamientos topográficos, avalúos comerciales a 88 predios en todo el territorio nacional. Se llevó a cabo la adquisición de 26 predios, con una extensión de 844,7589 hectáreas y una inversión de \$ 6.487.093.251.

Titulación Colectiva a Comunidades Negras

Se impulsaron en todas sus etapas para aprobación de comisión de ley 70 de 1993, 6 procesos de titulación colectiva, en una extensión de 6.199, 5574 hectáreas, en beneficio de 581 familias.

Adquisición de Tierras Comunidades Negras

Se adelantaron para adquisición de tierras a comunidades negras, los procedimientos de actualización de estudios jurídicos, visitas técnicas, levantamientos topográficos, avalúos comerciales a 6 predios en todo el territorio nacional.

Constitución y Ampliación de Resguardos Indígenas

Aprobación de 5 acuerdos de legalización de tierras a comunidades indígenas (2 constituciones y 3 ampliaciones de resguardos), en extensión total de 22.979,0139 hectáreas, en beneficio de 1.305 familias.

Pueblo/ Comunidad	Acuerdo	Etnia	Municipio	Dpto.	No. Acuerdo	Familias	Personas	Área Total (Ha)
Inga de San Andrés	Constitución	Inga	Santiago	Putumayo	012 de noviembre 03 de 2016	355	1.240	13.562,7707
Suratena	Ampliación	Embera Chamí	Marsella	Risaralda	011 de noviembre 03 de 2016	107	409	90,2504
Guadualito	Ampliación	Nasa	Santander de Quilichao	Cauca	013 de noviembre 03 de 2016	307	721	208,5528
La Albania	Ampliación	Embera Chamí	Risaralda y San José	Caldas	013 de noviembre 03 de 2016	35	100	63,2624
Kamëntsá Inga San Francisco	Constitución	Kamëntsá	San Francisco	Putumayo	011 de noviembre 03 de 2016	501	1.722	9.054,1776
TOTAL						1.305	4.192	22.979,0139

Iniciativas Comunitarias con Enfoque Diferencial Étnico

Se desarrolló el análisis, evaluación, aprobación de financiación y cofinanciación a 32 iniciativas comunitarias con enfoque diferencial étnico asociadas al componente de legalización de tierras, en diferentes renglones y actividades enmarcadas en los saberes ancestrales de las comunidades. De estas iniciativas, 21 corresponden a comunidades indígenas y 11 a comunidades negras. Se adjudicaron recursos por valor de \$7.257.213.646, a través de 21 Resoluciones de iniciativas para comunidades indígenas y de \$3.959.064.000, a través de 11 Resoluciones de iniciativas para comunidades negras, para un total de \$ 11.216.277.646, en beneficiando un total de 2.220 familias, de las cuales el 47% son mujeres cabezas de hogar.

2.6 EVALUACIÓN DEL IMPACTO ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL

De acuerdo al enfoque por procesos adoptado por la Agencia y reflejado en este informe de gestión y al alcance definido para este proceso, al finalizar la vigencia 2016 no se han generado avances para reportar ejecución.

En efecto, en estas primeras vigencias de existencia de la Agencia, se está trabajando en la definición de la estrategia, las metodologías, criterios de focalización y desarrollo de los primeros pilotos de ordenamiento. Al mismo tiempo, se estará construyendo la línea base y los demás elementos que permitan, en un estadio más avanzado de la gestión, acometer la evaluación del impacto del ordenamiento social de la propiedad rural.

CAPÍTULO 3. PROCESOS DE APOYO



3.1 GESTIÓN TALENTO HUMANO

El Proceso de ajuste Institucional ordenado en el Plan Nacional de Desarrollo “Todos por un Nuevo País” se materializó, para el caso de la Agencia, con la expedición del Decreto 2363 del 7 de diciembre de 2015 y para la Agencia de Desarrollo Rural, el Decreto 2364 de la misma fecha. No obstante, de acuerdo con las normas fiscales de la Nación, dicho proceso debió efectuarse a “costo cero”, es decir, sin incremento del presupuesto que tenía asignado el Incoder (hoy liquidado) que se distribuyó entre las dos Agencias creadas. Una de las consecuencias inmediatas de esta medida, fue que la Agencia Nacional de Tierras empezó su funcionamiento con una planta de personal muy inferior a la requerida para el cumplimiento de sus funciones.

Por esta razón, una de las gestiones más importantes de la Agencia en el proceso de gestión del talento humano, fue haber proyectado y tramitado ante las instancias del Gobierno Nacional dos decretos de creación de Plantas temporales, a saber, el Decreto xxxx por el cual se crearon 158 empleos y el Decreto 1836 por el cual se crearon 7 empleos temporales, estos últimos, para apoyar directamente el despliegue operativo en territorio en las Unidades de Gestión Territorial.

Durante el tiempo transcurrido entre el inicio de actividades de la Agencia Nacional de tierras y el 31 de diciembre de 2016, fue para la Entidad prioridad suplir de manera permanente o temporal la planta de personal, como insumo clave para la gestión de la misma. Por tanto, en un periodo de tiempo considerablemente corto, formuló y ejecutó un procedimiento para provisión de la planta permanente y temporal (Proceso de selección para planta temporal); apoyó la elaboración de los estudios técnicos para aprobación de las plantas temporales; divulgó e implementó la política de encargo a través de los canales de comunicación internos y adelantó la distribución de empleos en las plantas de personal permanente y temporales, así:

Planta Permanente – Incorporaciones

En virtud del proceso de supresión y liquidación definitiva del INCODER, la Agencia Nacional de Tierras incorporó un total de 61 servidores públicos en empleos de la planta permanente, de acuerdo con el análisis de equivalencias de los empleos, de los cuales 56 se encuentran actualmente vinculados en las diferentes dependencias, así:

Planta Permanente – Encargos

De conformidad con los lineamientos dispuestos en la Ley 909 de 2004 y en el Decreto No. 1083 de 2015, la Subdirección de Talento Humano publicó la Guía para el otorgamiento de encargos en la Agencia Nacional de Tierras – ANT, documento que establece los parámetros generales para la garantía de los derechos preferenciales de los servidores de carrera en la Entidad.

Simultáneamente, se adelantaron las gestiones necesarias para la suscripción del Convenio Interadministrativo No. 453 del 10 de noviembre de 2016, con el Departamento Administrativo de la Función Pública – DAFP, con el objeto de aunar esfuerzos para adelantar las pruebas de competencias a los servidores y/o aspirantes de la Agencia, dentro de los procesos de nombramiento.

Ahora bien, del 9 al 16 de noviembre de 2016, esta Subdirección publicó la oferta de empleos en vacancia definitiva de carácter permanente o temporales para la verificación de los requisitos de los servidores de carrera de la Agencia, de lo cual se recibió un total de 268 postulaciones de 29 servidores de carrera.

Una vez se surta el proceso de verificación de requisitos, se hará la respectiva publicación.

Planta Permanente – Nombramientos Provisionales

La Agencia Nacional de Tierras ha efectuado la provisión de ocho (8) cargos de carrera administrativa, mediante nombramientos en provisionalidad, en consideración de las necesidades del servicio y a la inexistencia de servidores de carrera para ser encargados en dichos empleos.

Planta Temporal – Listas de Elegibles

De conformidad con el artículo 21 de la Ley 909 de 2004 y en concordancia con los lineamientos señalados por la Corte Constitucional a través de sentencia C-288 de 2014, la Circular No. 005 de 2014 y el Criterio Unificado para la Provisión de Plantas Temporales, la Agencia Nacional de Tierras – ANT solicitó la verificación de listas de elegibles vigentes para la provisión de los empleos temporales, frente a los cuales se han provisto siete (7) cargos, así:

Planta Temporal – Convocatoria

En atención a la inexistencia de listas de elegibles vigentes, la

Agencia Nacional de Tierras – ANT convocó a la ciudadanía en general para participar en el proceso de selección para la provisión de sesenta y un (61) empleos temporales, hasta el 31 de diciembre de 2017, de acuerdo con lo siguiente:

Distribución Plantas de Personal y Reubicación de Funcionarios

Mediante las Resoluciones Nos. 156 y 157 del 12 de octubre de 2016, la Agencia Nacional de Tierras – ANT distribuyó los empleos de las plantas permanente y temporal, en atención a las necesidades del servicio y para el cumplimiento de los programas, proyectos y metas institucionales, así:

Finalmente, teniendo en cuenta que a 31 de diciembre de 2016 la Agencia contaba con 86 Servidores Públicos en la planta permanente y 7 en la planta temporal los costos de la nómina se detallan a continuación:

La Subdirección de Talento Humano a 31 de diciembre de 2016, en relación con el desarrollo de sus procesos y teniendo en cuenta la importancia de la gestión y el fortalecimiento del Talento Humano como herramienta esencial y transversal para el óptimo cumplimiento de los objetivos misionales de la Entidad, puso en marcha la estructuración e implementación de una serie de actividades, jornadas y programas que tiene como fin el optimizar dicha herramienta. Dentro de las principales gestiones, se encuentran Jornadas de inducción y reinducción; talleres de liderazgo; coaching individual y grupal; actividades de bienestar (día de los niños, novenas navideñas, fortalecimiento institucional y cierre de gestión), jornadas de salud (prevención cardiovascular, pausas activas), entre otras.

Inducción

Durante el 2016 se realizaron seis (6) sesiones de inducción cubriendo alrededor del 90% de la población objetivo, estas jornadas tuvieron lugar entre los meses de noviembre y diciembre como punto de partida para la gestión que debían desarrollar los funcionarios que integrarían las UGT, los puntos de atención al ciudadano y las diferentes áreas misionales y/o de soportes transversal de la agencia.

En el mismo sentido, la ANT afianzó acuerdos interinstitucionales para implementar el Plan de Capacitación del 2016 con la Escuela Superior de Administración Pública – ESAP y el Instituto Colombiano Agustín Codazzi – IGAC.

Por otra parte, y actuando bajo el principio de planeación, durante el 2016 la Subdirección de Talento Humano adelantó gestiones que no solo garanticen el cumplimiento de sus funciones, sino que le permita contar con recursos para propender por mejoras estratégicas en la administración del Talento Humano. Dentro de las cuales se encuentra el diseño e implementación de encuestas para evaluar las necesidades y expectativas de los funcionarios de la Entidad (con participación efectiva del 54%); la conformación de Comités de Personal, de Convivencia Laboral y COPASST; el proceso de selección del proveedor del Sistema de Nómina; la aplicación de exámenes médicos ocupacionales a nivel central y territorial; y la actualización de Manual de Funciones y Competencias Laborales.

3.2 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

Durante la vigencia 2016, se celebraron un total de 592 entre contratos y convenios.

En ejercicio de la gestión contractual, se publicaron un total de 589 contratos y convenios de diferentes procesos de selección para un total de 1980 documentos. Así mismo, se atendieron un total de 289 solicitudes de certificación de manera oportuna.

Dentro de los principales logros con la puesta en marcha de la gestión contractual al interior de la Agencia, se puede identificar el Manual de Contratación que fue resultado del trabajo conjunto con las diferentes Direcciones de la ANT; el trámite oportuno del 100% de las solicitudes de procesos de contratación de la Agencia Nacional de Tierras; Implementación de la tienda virtual del estado colombiano; y se hizo el levantamiento del proceso y de los procedimientos para adelantar los tramites contractuales requeridos por la ANT.

El desarrollo oportuno y eficiente de los procesos contractuales dependen en buena medida de las herramientas que se adoptan para los mismos, por tanto, los errores que se presentaron con frecuencia en el portal Electrónico de Contratación Pública versión I y II limitaron el uso de la misma para adelantar algunos procesos de Contratación en línea.

3.3 ADMINISTRACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

Como parte de las acciones encaminadas a la efectiva prestación de los servicios administrativos y garantizando el bienestar y la seguridad tanto de los colaboradores públicos como de los usuarios que visitan las instalaciones de la Agencia, durante el 2016 se

adelantaron una serie de intervenciones y adecuaciones físicas y de infraestructura requeridas por el nivel central de la ANT para su adecuado funcionamiento, dentro de las cuales están entre otras instalación de la recepción principal; instalación de techos falsos; cambio de iluminación a tipo led; readecuación de oficinas; adecuación de salas de reunión y recepción; instalaciones de piso; mantenimiento locativo y correctivo al sistema hidráulico; instalación y adecuación de puestos de trabajo; mantenimiento correctivo de baterías sanitarias (cambio de tubería con más de 30 años de antigüedad); instalación de puntos de red y eléctricos; intervención al sistema de desagüe; fabricación de cajas de aguas negras; normalización del cableado estructurado (30% de avance) y señalización dentro del Edificio.

Gestión Documental

La gestión de la Secretaría General adelantada a través de la Subdirección Administrativa y Financiera en cuanto a la administración de la gestión documental de la Entidad durante el 2016, contempló entre otras el recibo por del INCODER en Liquidación de un total de 32.590 cajas de archivo; ubicación y digitalización de 5.061 expedientes solicitados, alistamiento para préstamo en soporte papel de expedientes; préstamo y digitalización de expedientes en bodega para a usuarios internos; entre otras solicitudes.

Sistemas

Mediante mesas técnicas con el INCODER en Liquidación, la ANT recibió los licenciamientos, infraestructura tecnológica, equipos PC, portátiles y componentes técnicos propios del Data Center.

Así mismo, dentro de las principales gestiones de la Subdirección Administrativa y Financiera desde el área de soporte en sistemas, se encuentra el levantamiento de información de las necesidades a nivel de Infraestructura tecnológica y el desarrollo de mesas técnicas con United States Agency for International Development – USAID (por sus siglas en ingles), gestionando cooperación desde esa organización en la Implementación del sistema de Gestión Documental en la Agencia.

Gestión Administrativa

La Agencia Nacional de Tierras garantizó el funcionamiento de sus Unidades de Gestión Territorial así:

La ANT gestionó Acuerdo de Servicios Compartidos suscrito con ARD y DGT de Prosperidad Social, hoy ART, lo que permitió contar con espacio para el funcionamiento de las UGTs en Montería, Cúcuta y provisionalmente en Villavicencio.

UGT Medellín: La ANT recibe la sede en Medellín al Incoder en Liquidación a mediados del mes de octubre, en esta sede se encuentra pendiente y programado una redistribución de puestos de trabajo para la operación de las tres agencias ANT, ADR y ART, así como el mantenimiento preventivo de las instalaciones.

UGT Córdoba: La ANT no recibe la sede de Montería al Incoder en Liquidación considerando que el inmueble no cumple con los requerimientos mínimos para el funcionamiento de las tres agencias y el mantenimiento correctivo del inmueble representa alta inversión; por lo anterior se gestionó la búsqueda de un inmueble que se adecue a las necesidades de las Entidades. Así las cosas, a finales del mes de diciembre, la Agencia tomó en arriendo un inmueble de propiedad de la Cámara de Comercio.

UGT Villavicencio: La ANT recibe definitivamente la sede de Villavicencio a mediados del mes de noviembre de 2016, requiriendo un mantenimiento correctivo inmediato para que las tres agencias puedan operar. Se realiza desmonte e instalación de ventanería en aluminio, cumpliendo así con los requisitos básicos de seguridad; desmonte e instalación de piso en proceso mantenimiento locativo; instalación de trabajo y conectividad.

Durante la ejecución de las mencionadas mejoras requeridas, la ANT se encuentra funcionando en la sede de la Agencia de Renovación del Territorio.

UGT Pasto: La ANT tomó en arrendamiento la sede de cinco (5) pisos donde venía funcionando Incoder en Liquidación por los meses de noviembre y diciembre de 2016, mientras se gestionaba la búsqueda de un nuevo inmueble que se ajustara a las necesidades para el correcto funcionamiento de las tres agencias ANT, ART y ADR. Al finalizar el mes de diciembre, se tomó en arrendamiento un inmueble que facilita el acceso a los usuarios de las tres agencias.

La sede se encuentra en adecuación de puestos de trabajo, encerramiento de oficinas y conectividad para la operación adecuada de las tres agencias.

UGT Cúcuta: La ANT no recibe la sede de Cúcuta al Incoder en Liquidación toda vez que las instalaciones no se ajustan a las

necesidades de funcionamiento que tienen las tres agencias. Por tanto, se tomó en arriendo un inmueble en la zona central de la ciudad de Cúcuta el cual se encuentra en adecuaciones de acuerdo a los requerimientos para el funcionamiento de las tres agencias.

Sistemas

De la gestión que adelantó la administración, los principales logros en términos de infraestructura tecnológica son:

Implementación de herramientas tecnológicas para la mayor eficiencia y eficacia en la operación de la Agencia como: Sistema de Nomina y Activos Fijos, Mesa de Ayuda – Aranda Software (renovación), Sistema de Viáticos y Comisiones – ULISES, y Aplicativo Radicador de Cuentas PAABs.

Apertura, desarrollo y culminación exitosa del proceso de subasta inversa adelantado para la adquisición de los siguientes componentes del actual inventario tecnológico de la Entidad.

3.4 GESTIÓN FINANCIERA

Antecedentes Generales

La Agencia Nacional de Tierras mediante su creación con el Decreto 2363 adquirió una serie de responsabilidades las cuales soporto mediante la ayuda del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, una de esas actividades que eran parte de las funciones de la Subdirección Administrativa y Financiera era las propias relacionadas con la Cadena Presupuestal, hasta el 8 de Agosto del 2016 la Agencia Nacional de Tierras recibió apoyo presupuestal por parte del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, de igual manera sucedió con la creación de las cuentas bancarias las cuales fueron aperturas con Bancolombia y Davivienda al 22 agosto de 2016, Adicionalmente recibimos la información del Ministerio de Agricultura para la elaboración de los primeros estados financieros de la agencia Nacional de Tierras los cuales fueron suscritos por parte del área contable el día 29 de julio del 2016, en cuanto a la Gestión Documental de la Agencia Nacional de tierras se cubrieron tres grandes frentes;

● Recepcion de Expedientes

A inicios de octubre de 2016 se estimaba que la Agencia Nacional de Tierras – ANT recibiría del INCODER aproximadamente 35.375 cajas, sin embargo, en Comité de Archivo de las dos Entidades, se

informó que esta cantidad como había sido proyectada, disminuía a un aproximado de 28.434 cajas.

La recepción se sustentó en la verificación del Formato de Inventario Documental – FUID, que de acuerdo con el Decreto de Liquidación de INCODER y el Decreto 1080 de 2015, con la verificación de unas variables mínimas del formato de inventario, a la vez y de común acuerdo entre las dos entidades se realizó de forma conjunta el punteo de las carpetas.

A 16 de diciembre se contó con la siguiente situación:

- Los FUID's de los Inventarios con los que se realizó el punteo (borradores) que en comité de Archivo de 26 de octubre se solicitaron fueran entregados a la ANT, y que el AGN, en sus visitas también recomendó fueran entregados a la ANT, aún no han sido entregados, esta herramienta es de vital importancia para la AGENCIA, ya que se ha detectado en las Bases que fueron entregadas expedientes que figuran entregados, no aparecen. Este punto es CRÍTICO, toda vez que no se tiene prueba de haber o no recibido de las carpetas.
- Las ACTAS aún se encuentran en proceso de firma, el 14 de diciembre fueron entregadas 44 actas para firmas en rangos de la 105 a la 157, de las cuales no fueron entregadas aún la 107, 108, y 151 a 156, de un total estimado de 172 ACTAS, que aún no se tiene el dato cierto.
- En la Bodega en un mapeo general se tiene que la ANT recibió un aproximado de 31.638 cajas X200 y 749 cajas X300, para un gran total de 32.087 cajas recibidas, en Bodega.
- En el Depósito principal se recibieron 2.653 las que, sumadas a las cajas en bodega, arroja un gran total de 34.740 cajas recibidas por la AGENCIA.
- En el comité de Archivo se informó que los planos para la ANT ya no estarían por el orden de los 250.000 a 300.000, sino que la cifra oscilaba por el orden de 654.000 Planos, en el mapeo general de la Bodega se observa que existen 692 cajas grandes que contienen Planos. Sin embargo, sobre el compromiso del INCODER en comité de entregar la información para ubicar los planos a 16 de diciembre no se ha recibido dicha información. Los Planos serán entregados por el Patrimonio Autónomo a la AGENCIA.
- Información digitalizada, aplicativo MEMEX. El 6 de diciembre

INCODER con la entrega del aplicativo y la información digitalizada, se comprometió a entregar la estructura del directorio o taxonomía, con la cual recuperaba la información, sin que a la fecha se haya recibido. Conocer esta estructura es importante para que también se le dé a conocer a Atención al Ciudadano y así en un trabajo colaborativo, ellos puedan apoyar la atención al ciudadano, toda vez que la atención personalizada consume tiempo importante que no se está controlando en estos momentos.

- Fueron entregados por INCODER 6.296 rollos microfilmados, que cuentan con 41 tomos de actas.
- En términos generales, la recepción de los expedientes se constituye en tan sólo el inicio de una serie de labores y procesos archivísticos que requieren planeación, entre las que se destacan: unificación de series documentales y pronta elaboración de Hoja de Control de los expedientes que se encuentren activos.
- Se resalta que la completitud e integridad de la información en los expedientes no se revisó, que el INCODER informó que tenía expedientes en estado natural, luego a ese tipo expedientes es necesario realizarles una revisión técnica por parte de la Dependencia o Área Misional competente de los asuntos.
- El 2 de diciembre se generó la alerta de 9 cajas que fueron entregadas por el INCODER con asunto o serie Documentos por Incorporar, de estos documentos se hizo una relación documento por documento que, gracias al apoyo de la Subdirección de Procesos Agrarios, fue clasificada, dichos listados fueron remitidos el 16 de diciembre a: Oficina Jurídica y Dirección de Acceso a Tierras, el resultante de Procesos Agrarios se había remitido en la semana del 5 al 9 de diciembre.

● **Correspondencia**

El 1 de noviembre entró en operación el centro de correspondencia administrado por 4-72, con 3 personas que laboraban con el INCODER en liquidación.

En cuanto al uso del aplicativo de SIDERMAIL en el mes de diciembre se presentaron inconvenientes ya que no se ha podido completar la parametrización del sistema para la ANT para que se pueda digitalizar la correspondencia, como tampoco se encuentra la funcionalidad de la impresión del rotulo de radicación.

Fue necesario prever para el inicio del 2017 que se cuente con

el sistema que efectivamente genere el rotulo de radicación, que permita la digitalización de los documentos, y con ello la trazabilidad básica de radicación de entrada y radicación de respuesta.

Para la documentación que no fue posible radicar desde el 27 de octubre lo que produjo una realización del plan de digitalización en las Dependencias, se iniciará con Acceso a Tierras, por ser ellos quienes mayor volumen representan en la AGENCIA.

● Consultas

Desde el mes de Diciembre el INCODER ordeno a su punto de radicación no recibir ningún tipo de consulta, sino radicar todas las consultas a la AGENCIA, esto ocasionó que desde esa fecha, se fueran acumulando las consultas y cuando el 7 de diciembre finaliza su operación INCODER, y la AGENCIA puede contratar a 6 personas, parte del Grupo que tenía INCODER para la atención de las consultas, se inicia con un represamiento de 231 consultas, adicional a ellas, la Dirección de Acceso a Tierras entrega 153 solicitudes que les habían sido direccionadas a ellas también, para un gran total de 384 consultas, de las cuales a hoy se han atendido 10.

Se resalta que las consultas de los usuarios no solo obedecen a las que allegan de forma escrita los ciudadanos, interesados, juzgados o entes de control, sino también a los correos y a las solicitudes de usuarios internos, lo que en muchas ocasiones demanda un alto tiempo en la atención. Este tipo de atención no se tiene aún cuantificada, pero se está en la labor de procedimental.

Con la atención de las consultas se evidenció que los documentos que proceden de microfilmes, no se encuentran físicamente, en este sentido se solicitó mandar elaborar un sello que de acuerdo con el decreto 2527 DE 1950, por el cual se autoriza el procedimiento de microfilm en los archivos y se conduce valor probatorio a las copias fotostáticas de los documentos microfilmados, registre que la información no se encuentra en soporte original.

Información Presupuestal

Para el 2016, la ANT contó con un presupuesto vigente de \$113.660.974.699, con una distribución del 8% (\$8.724.587.070,00) corresponden a gastos de funcionamiento y el 92% (\$104.848.187.629,00) para proyectos de inversión. Es importante tener en cuenta que el 0,008% del presupuesto inicial, es decir

\$88.200.000, se apropiaron para pagar la Deuda Pública adquirida por INCODER en liquidación y posteriormente transferida a la ANT". Así mismo, dicho presupuesto se vio comprometido en un 96% del total de los recursos asignados para esta vigencia, por lo tanto, el porcentaje de obligación cerró en un 89% de acuerdo al tope establecido por el Ministerio de Hacienda y Crédito público en cuanto al valor máximo de constitución de cuentas por pagar para el periodo de transición. También es importante resaltar que dentro de la Adquisición de Bienes y Servicios se encuentran \$437.501.429,00 que corresponden a recurso 20 y 21 (Recursos Propios y Excedentes Financieros) lo cual su ejecución depende por el recaudo efectivo realizado bajo el concepto de ingreso por los cánones de arrendamientos de los predios ubicados en Islas del Rosario, de igual manera la ejecución presupuestal se puede apreciar en el siguiente cuadro:

Tabla: Ejecución Presupuestal 2016 (Millones de Pesos)							
Concepto	Apropiación Vigente	Compromiso		Obligaciones		Pagos	
		Valor	%Ejecución	Valor	%Ejecución	Valor	%Ejecución
Gastos de funcionamiento	\$8.724	\$ 7.035	81%	\$ 6.952	80%	\$ 5.728	66%
Gastos de personal	\$ 6.067	\$ 5.037	83%	\$ 5.021	83%	\$ 4.917	81%
Gastos generales	\$ 2.658	\$ 1.998	75%	\$ 1.930	73%	\$ 812	31%
Deuda	\$ 88,20	\$ 76,60	87%	\$ 76,60	87%	\$ 76,60	87%
Inversión	\$ 104.848	\$ 101.961	97%	\$ 94.279,00	90%	\$ 39.986	38%
TOTAL PRESUPUESTO	\$ 113.660	\$ 109.073	96%	\$ 101.308	89%	\$ 45.791	40%

En cuanto a las reservas presupuestales y a la constitución de cuentas por pagar, la Agencia Nacional de Tierras constituyó el 47% del total del tope de reserva presupuestal establecido por el 2% del total de la apropiación vigente para la vigencia 2016 en gastos de funcionamiento y se constituyó el 49% del total del tope de reserva por proyectos de inversión el cual corresponde al 15% de la apropiación vigente para la vigencia 2016:

Concepto	Valor Reserva Constituida	Valor Cuentas por Pagar	% de Reserva / Apropiación
Gastos de Funcionamiento	\$ 82.640.071,00	\$ 1.223.868.971,06	0,9%
Inversión	\$ 7.681.750.472,83	\$ 54.293.097.497,60	7,3%

Nota: El tope de reserva por funcionamiento es de \$ 174.491.741,40 correspondiente al 2% de la apropiación vigente en gastos de funcionamiento y el tope de reserva por inversión es de \$15.727.228.144,35 correspondiente al 15% de la apropiación vigente de los proyectos de inversión.

Es de anotar que dentro de los Gastos de Personal se incluyó una partida por valor de \$ 624 millones de los cuales \$500 corresponden al traslado externo realizado mediante el Acuerdo No. 004 del 30 de agosto de 2016 el cual contemplaba los recursos sobrantes de gastos inherentes a la nómina por la no provisión del 100% de los cargos de plata permanente de la ANT para contratación de servicios personales. Además de lo anterior, la ANT contó con recursos que provienen de la gestión de cobro y recaudo por conceptos de arrendamientos de los predios ubicados en Islas del Rosario la cual ascendió a la suma de \$ 400.346.536,16.

Gestion de Ingresos

Antecedentes:

Mediante Decreto 2363 del 7 de diciembre de 2015, el Gobierno Nacional creó la Agencia Nacional de Tierras - ANT, para ejecutar la política de ordenamiento social de la propiedad rural formulada por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, la cual deberá gestionar el acceso a la tierra como factor productivo, lograr la seguridad jurídica sobre esta, promover su uso en cumplimiento de la función social de la propiedad y administrar y disponer de los predios rurales de propiedad de la Nación.

Tras la supresión y liquidación del Instituto Colombiano de Desarrollo Rural – INCODER, la Subdirección Administrativa y Financiera con el acompañamiento de la Subdirección de Administración de Tierras de la Nación de la Agencia Nacional de Tierras -ANT-, coordinaron el proceso de recepción y consolidación de la información contractual y financiera de los contratos de arrendamiento que se suscribieron en cumplimiento del Acuerdo 041 de 2006, relacionados con los bienes baldíos reservados de la Nación ubicados en las diferentes islas que conforman el archipiélago de Islas del Rosario y San Bernardo.

Actualmente, estas dos Subdirecciones están desarrollando el diagnóstico general del proceso de entrega para posterior análisis y valoración de la información entregada, que permitirá establecer las acciones de seguimiento y control que se deberán implementar.

El resultado obtenido a la fecha, está dado en una serie de gestiones adelantadas por la Agencia Nacional de Tierras, las cuales se señalan a continuación:

– **El 29 de julio de 2016**, mediante oficio 20161145100, la Secretaria General -ANT- solicitó al INCODER la entrega documental de las carpetas correspondientes a los contratos de arrendamiento de los predios ubicados en Archipiélago Islas del Rosario y San Bernardo y los estados de cuenta de cada uno debidamente certificados.

– **El 02 de septiembre**, mediante oficio 20162139631, la Coordinación de Gestión documental y Archivo del INCODER en liquidación, informó al Director de Acceso a Tierras -ANT- que no era posible la entrega de los archivos relacionados con los contratos de arrendamiento, en razón a que la misma se encontraba condicionada al fenómeno jurídico de la subrogación.

– **El 30 de septiembre de 2016**, mediante oficio 20161163358, la doctora Gloria Elvira Ortiz Caicedo – Secretaria General (E) de la ANT, solicitó al INCODER entrega de los saldos de cada uno de los deudores, describiendo el valor de canon mensual, recaudos del Impuesto al Valor Agregado -IVA-, datos de contacto de los arrendatarios, documentos soporte de los acuerdos de pago, morosidad en tiempo y valor, minutas e inventarios documentales actualizados en medio físico y magnético.

– **El 04 de octubre de 2016**, el doctor Mauro Rodrigo Palta Cerón, remitió a la Subdirección de Administración de Tierras de la Nación, el cronograma para la entrega de los expedientes que contienen los soportes documentales de los contratos de arrendamiento, con sus correspondientes actas de formalización de subrogación. El cronograma tenía previsto seis (6) entregas correspondientes a 118 expedientes de contratos de arrendamiento.

– **El 10 de octubre de 2016**, el INCODER en liquidación entregó a la Subdirección Administrativa y financiera -ANT-, 15 expedientes correspondientes a contratos de arrendamiento.

– **El 04 de noviembre de 2016**, la Agencia Nacional de Tierras, realizó la devolución de los 15 expedientes, por cuanto en el desarrollo de la validación contractual y financiera se habían encontrado falencias tales como: i) Ausencia de póliza de seguros que amparara el cumplimiento de las obligaciones, en los casos en que se encontraba la póliza, ésta figuraba vencida sin evidencia de su actualización; ii) No se encontraban informes de supervisión técnica ni financiera y iii) No se observaba el estado

del cumplimiento de las obligaciones financieras.

– Mediante oficio 20161177386 de fecha 30 de noviembre de 2016 la ANT remitió al INCODER en Liquidación las observaciones de 80 contratos a fin de que fueran incluidas en las actas de subrogación, toda vez que 22 contratos de los verificados estaban vencidos.

– **El día 07 de diciembre de 2016**, se enviaron 70 comunicaciones a los arrendatarios que presentaban saldo en cartera pendiente por pagar, informando del saldo reportado por INCODER en Liquidación con corte 07 de marzo de 2016 y el consolidado de pagos reportados de marzo 08 a noviembre 30 de 2016; así como la actualización de datos y la autorización de notificación por correo electrónico.

– El INCODER en liquidación realizó cuatro entregas documentales del 09 de noviembre al 06 de diciembre de 2016 al Grupo de Gestión Documental -ANT-, así:

Acta	Fecha Entrega	No. Cajas	No. Carpetas
No. 108 - Primera Entrega	09/11/2016	10	65
No. 109 - Segunda Entrega	18/11/2016	10	52
No. 115 - Tercera Entrega	21/11/2016	6	58
No. 174 - Cuarta Entrega	06/12/2016	5	35
TOTAL ENTREGA		5	35

Expuesto lo anterior, en total se recibieron 210 carpetas según actas de entrega, de las cuales se revisaron por parte de la Subdirección Administrativa y financiera y la Subdirección de Administración de Tierras de la Nación -ANT- 150 carpetas referentes a contratos de arrendamiento y comodatos de 123 predios ubicados en el Archipiélago Islas del Rosario y San Bernardo, que fueron objeto de validación mediante el diligenciamiento de sus respectivos formatos de verificación.

Diagnostico Contractual

– Sobre el predio “Casa Blanca”, se suscribieron dos contratos (arrendamiento 178/07 y comodato 005/08).

- Se encuentran contratos vencidos sin prórroga ni renovación.
- En los contratos vigentes no se encuentra incorporada la póliza de cumplimiento ni los soportes de pago.
- No se han realizado los ajustes al valor del canon de arrendamiento mensual, con base en el avalúo reportado por el IGAC.
- No se encuentran completos los informes de supervisión técnica ni financiera.
- Los archivos documentales revisados no han surtido el proceso de gestión documental que cumplan con las normas técnicas de administración de documentos.

Gestión Financiera Islas del Rosario

Mediante oficio 20161178445 de 02 de diciembre de 2016, la ANT recibió 117 certificaciones financieras físicas de los arrendatarios de Islas del Rosario, las cuales son verificadas con base en el archivo entregado en Excel.

El 06 de diciembre de 2016, se suscribe acta de entrega parcial No. 0134, en donde se relaciona el valor de la cartera con corte 07 de marzo de 2016 con saldos a cargo y saldos a favor por pagos anticipados realizados por parte de los arrendatarios así:

Contratos	Saldo en cartera
72	1.432.862.995,33
Contratos	Saldo a favor (pagos anticipados)
46	- 403.876.101,13

Para un total de 118 contratos, de los cuales se recibió certificación financiera de 117. Una vez revisadas y verificadas las carpetas físicas de los contratos Islas del Rosario, se clasifican así:

Concepto	Cantidad
Contratos Arrendamiento	116
Comodatos	7
TOTAL	123

Concepto	Cantidad
Vigentes	80
Vencidos	36
Comodato	7
TOTAL	123

– Ciento dieciséis (116) contratos de arrendamiento, 36 contratos vencidos y 80 contratos vigentes. Solo se suscribieron 71 subrogaciones, las demás no cumplían jurídicamente.

– Seis (6) contratos de comodatos, todos se encuentran vencidos.

El 06 de diciembre de 2016, se suscribe acta de entrega parcial No. 0134, en donde se relaciona el valor de \$1.010.327.828,95 incluido IVA, por concepto de recaudo de los cánones de arrendamiento de los predios ubicados en Islas del Rosario y San Bernardo, entre el periodo comprendido del 08 de marzo al 30 de noviembre.

Mes	Valor sin IVA	IVA	Valor Total
Marzo 8 a 31 de 2016	53.010.950,00	8.481.751,00	61.492.701,00
Abril de 2016	255.000.966,00	40.800.155,00	295.801.121,00
Mayo de 2016	111.101.773,00	17.776.284,00	128.878.057,00
Junio de 2016	87.098.275,00	13.935.724,95	101.033.999,95
Julio de 2016	96.127.498,00	15.380.400,00	111.507.898,00
Agosto de 2016	109.283.687,00	17.485.390,00	126.769.077,00
Septiembre de 2016	63.329.818,00	10.132.771,00	73.462.589,00
Octubre de 2016	20.166.930,00	3.226.709,00	23.393.639,00
Noviembre de 2016	75.852.368,00	12.136.379,00	87.988.747,00
Total	870.972.265,00	139.355.563,95	1.010.327.828,95

Los recursos mencionados anteriormente no han sido trasladados a la Agencia Nacional de Tierras –ANT– porque la cuenta se encuentra embargada, tal y como se relaciona en las observaciones que se detallan en el acta. Adicionalmente, en el mes de diciembre de 2016, la Cuenta Corriente 18862511091 a nombre de INCODER, recibió ingresos por arrendamientos Islas del Rosario por valor de \$35.568.394,00.

El estado de la cartera recibida en la base de Excel entregado mediante CD y relacionado en el Acta de entrega No. 0134, el 06 de diciembre de 2016 es el siguiente:

Concepto	Cantidad	Valor a cargo / favor	%
Con reporte último pago realizado antes del año 2012	7	391.215.764,91	27%
Sin reporte de fecha último pago	3	567.556.630,00	40%
Con pago entre años 2014 y 2016	60	474.090.600,42	33%
Pagos al día	2	-	0%
TOTAL	72	1.432.862.995,33	100%

Diagnostico Financiero

- Dentro de la revisión de contratos no se encuentran los informes de la situación financiera relacionada con los contratos suscritos por cada predio.
- No se reportan gestiones de cobro por concepto de cánones de arrendamiento realizadas por el Incoder.
- En las 117 certificaciones financieras reportadas por el Incoder, no se identifica el concepto (ajuste IVA o incremento canon de arrendamiento) del saldo por cobrar para cada arrendatario
- Los valores de los cánones certificados por el Incoder no coinciden con los que actualmente cancelan los arrendatarios.
- De la conciliación bancaria recibida por INCODER, quedan pendientes por identificar partidas conciliatorias, correspondiente al recaudo de arrendamientos, las cuales se han venido identificando mediante los soportes enviados por los mismos arrendatarios.
- Solo hasta el 06 de diciembre de 2016, Incoder reporta provisión de arrendamiento con mora superior a un año de antigüedad de 16 arrendatarios por un valor de \$341.157.980,57 (correspondiente al 33% del valor adeudado a 7 de marzo de 2016).

– No se realizaron los ajustes a los cánones de arrendamiento con base en el reporte realizado por el IGAC del 30 de diciembre de 2016.

– Existen contratos de vigencias anteriores y actualmente vencidos con una certificación financiera al 07 de marzo de 2016 con saldos mayores a los entregados y certificados en el Acta No.0134 del 06 de diciembre de 2016; sin encontrarse el pago relacionado ni el Acta de terminación del mismo y posteriormente un nuevo contrato realizado al mismo predio.

Estado Actual de la Cartera Islas del Rosario, con Corte 31 de Diciembre de 2016

Contratos con saldo en cartera.

No. Contratos	Saldo en Cartera
75	\$1.706.133.788,33

Cartera clasificada por edad de mora a partir del 08 de marzo y hasta el 31 de diciembre de 2016.

Días en Mora	No. Contratos	Saldo en cartera	%
30	63	316.606.165,22	19%
60	5	427.584.965,38	25%
90	7	961.942.657,73	56%
TOTAL	75	1.706.133.788,33	100%

Contratos con saldo a favor ó pagos anticipados.

No. Contratos	Saldo a favor (pagos anticipados)
41	-\$632.786.369,31

Clasificación de los contratos con saldo en cartera y saldos a favor, una vez verificadas y cruzadas las actas de subrogación entregadas al Grupo de Contratos de la ANT

Contratos	Con Saldo en Cartera			Con Saldo a Favor o Pago Anticipado		
	Cantidad	Valor en cartera	%	Cantidad	Valor a favor	%
Vigentes con Subrogación	41	1.040.963.965,24	61%	27	202.284.040,30	32%
Vigentes sin Subrogación	10	11.892.097,78	1%	2	19.424.549,09	3%
Vencidos*	24	653.277.725,31	38%	12	410.537.779,92	65%
TOTAL	75	1.706.133.788,33	100%	41	632.246.369,31	100%

*De los 24 contratos vencidos con saldo en cartera 3 tienen Acta de subrogación, porque vencieron entre el 06 y 09 de diciembre de 2016.

Como se mencionó anteriormente, de los 123 contratos verificados se recibieron subrogaciones sólo de 71 contratos, clasificados en el siguiente estado:

Contratos Subrogados	
Con Contrato Vigente	68
Con Contrato Vencido	3
TOTAL	71

Concepto	Cantidad	Saldo a Dic. 2016
Con Contrato Vigente y saldo a favor	27	(202.284.0140,30)
Con Contrato Vigente y saldo en mora	41	1.040.963.965,24
Con Contrato Vencido y saldo en mora	3	2.704.240,48
TOTAL	71	1.043.668.205,72

Información de los contratos que no fueron subrogados por parte de Incoder en Liquidación a la Agencia Nacional de Tierras.

Contratos sin Subrogación	
Con Contrato Vigente	12
Con Contrato Vencido	33
Con Comodato	7
TOTAL	52

Contratos que no fueron subrogados y presentan saldos a favor o pagos anticipados.

Concepto	Cantidad	Saldo a favor o pago anticipado
Con Contrato Vigente y saldo a favor	2	-19.424.549,09
Con Contrato Vencido y saldo a favor	12	-408.149.102,92
TOTAL	14	-427.573.652,01

Contratos que no fueron subrogados y presentan saldo en cartera pendiente por pagar.

Concepto	Cantidad	Saldo en Cartera
Con Contrato Vigente y saldo en mora	10	11.892.097,78
Con Contrato Vencido y saldo en mora	21	650.573.484,83
TOTAL	31	1.043.668.205,72

Con comodato	7	196.240,67
--------------	---	------------

Ingresos Cartera por concepto arrendamientos Islas del Rosario
Cuenta Corriente No. 18863903589 Bancolombia - Agencia Nacional de Tierras.

La ANT reporta recaudo entre el 22 de agosto fecha en la cual se apertura la cuenta y el 31 de diciembre de 2016, así:

Mes	Cantidad	Valor sin IVA	IVA	Valor Total
Agosto de 2016	1	3.651.216,00	584.195,00	4.235.411,00
Septiembre de 2016	39	64.699.535,00	10.352.805,00	75.052.340,00
Octubre de 2016	72	94.533.296,76	15.125.300,00	109.658.596,76
Noviembre de 2016	58	83.893.000,00	13.425.833,08	97.318.833,08
Diciembre de 2016	75	98.347.000,00	15.734.355,32	114.081.355,32
TOTAL	245	345.124.047,76	55.222.488,40	400.346.536,16

Otros Ingresos

Por concepto de fotocopias se recibió durante la vigencia 2016, once (11) consignaciones por la suma de \$300.386,00, realizadas en el Banco de la República.

Gestión Área Contable y de Tesorería

La ANT llevó a cabo la creación de las cuentas bancarias ante los Bancos Davivienda y Bancolombia y el Ministerio de Hacienda y Crédito Público para la administración de los recursos de la entidad.

Se realizaron las actividades de creación y registro de usuarios SIIF ante el MHCP y la empresa expedidora de los certificados digitales para iniciar todos los trámites a través de la cadena presupuestal.

Se llevó a cabo la apertura de los libros contables de la Agencia Nacional de Tierras.

El área contable y de tesorería realizó 4394 transacciones para la vigencia 2016.

Se realizaron 1731 pagos a contratista, de conformidad con la forma de pago establecida en los contratos.

Se realizó la gestión y planeación de solicitud de PAC para su administración y ejecución.

Se realizaron el 100% de los pagos de órdenes extensivas con el fin de culminar los procesos de pago.

Se llevó a cabo el registro y Pago del crédito celebrado entre el BID e INCORA y cedido posteriormente a la santa sede Populorum Progressio Mentiunig.

Se realizó la Presentación y pago de las declaraciones tributarias de IVA, ICA, Retenciones en la fuente.

Se realizó Registro de 261 resoluciones de adjudicación de subsidios integral de reforma agraria- SIRA.

Se tramitó el 100% de los registros para la adquisición de predios, de conformidad los requisitos establecidos para ello.

Se registraron y tramitaron 876 comisiones, gastos de viaje y viáticos los cuales no se constituyó ninguna cuenta por pagar ni reserva presupuestal bajo este concepto.

Se implementó el aplicativo de radicación de cuentas con el fin de llevar un control absoluto de las cuentas radicadas y liquidadas, a través de un registro diario lo que mitigo el riesgo de error de

duplicidad, también permitió la generación de información en línea y tiempo real, además de la trazabilidad hasta el pago. Se incorporaron la totalidad de bienes muebles al almacén y al balance.

Se incorporaron la totalidad de bienes inmuebles a balance correspondientes a fondo nacional agrario e inmuebles administrativos.

Se registraron y pagaron los impuestos prediales de bienes inmuebles.

Se realizaron los pagos de la nómina dentro de los plazos establecidos.

La información financiera, económica, social y ambiental de la ANT, fue reportada a 30 de junio y 30 de septiembre de 2016, a través del Sistema Consolidador de Hacienda e información Financiera Publica – CHIP.

Además de las actividades realizadas dentro del área contable y de tesorería la ANT realizó la reclasificación y ajustes correspondientes con el fin de reflejar la realidad Económica, Financiera, Social y Ambiental de la Agencia Nacional de Tierras en los estados contables.

Gestión Documental

Principales gestiones

Recepción de 32.590 cajas de archivo al INCODER en Liquidación
Recepción de 991 solicitudes de usuarios externos, a partir del 13 de diciembre de los cuales se han atendido 302.

Ubicación y digitalización de 5.061 de 9.049 expedientes solicitados de Demanda y Descongestión.

Alistamiento para préstamo en soporte papel de 1.675 de 3.344 expedientes solicitados por Demanda y Descongestión.
Préstamo y digitalización en bodega para a usuarios internos, de 1.013 expedientes.

Préstamo y digitalización a Uniones Temporales, según tabla así:

UT	Departamento	Solicitado	Digitalizado	No Localizados
Planeamos	Antioquia	290	290	0
Tierra Guaviare	Guaviare	479	479	0
Renacer	Magdalena	92	83	9
	Valledupar	34	29	5
Tierra Paz	Cauca	112	84	28
	Valle del Cauca	121	78	43
TOTALES		1.128	1.043	85

Levantamiento de necesidades y estado general de la documentación de la Agencia para elaborar términos de referencia conducentes a la contratación en 2017 de la operatividad y gestión documental de la AGENCIA.

Logros

La propia recepción de los expedientes entregados por INCODER en Liquidación.

Atención de las consultas y digitalización de los expedientes solicitados por las Uniones Temporales pese a la falta de equipos, de personal disponible para ello y al momento en el que coincidía aún la recepción de Archivos al INCODER en Liquidación.

Unificación de los Excel's de los Inventarios documentales entregados por INCODER en un reporte, gracias al Ingeniero William Sandoval.

Aspectos Críticos

Falta de espacio para laborar e incluso espacio insuficiente e inadecuado para la aplicación de procesos archivísticos y administración de un archivo que, de las características de los recibidos por la Agencia, se estima como archivo de Gestión.

Gestión Administrativa

Mantenimiento y readecuación de sede principal

Como parte de las acciones encaminadas a la administración en la prestación de los servicios administrativos, para el periodo objeto de éste informe, se realizó la intervención en las distintas dependencias del edificio central donde opera la ANT. Es así que se definió las actividades a realizar de la siguiente manera:

Nivel Nacional

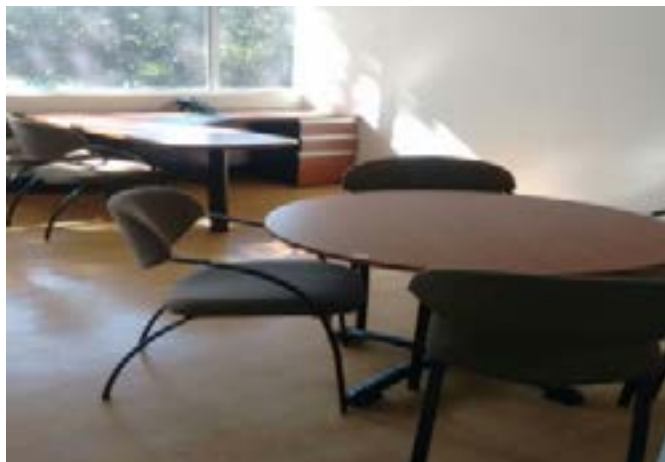
Adecuaciones Dirección General



En el periodo hacia finales del mes de octubre y hasta el mes de diciembre se inició la intervención al acceso y despacho del Director General, instalación de techo falso, cambio a iluminación tipo led, readecuación de las oficinas para aprovechar mejor los espacios, traslado de la oficina del secretario privado, adecuación

de tres salas de reuniones y recepción. En el área de acceso al parqueadero se realizó el cubrimiento total, instalación de piso, mantenimiento locativo y mantenimiento correctivo al sistema hidráulico y cambio de puerta eléctrica.

Adecuación Oficina - Asesora de Comunicaciones



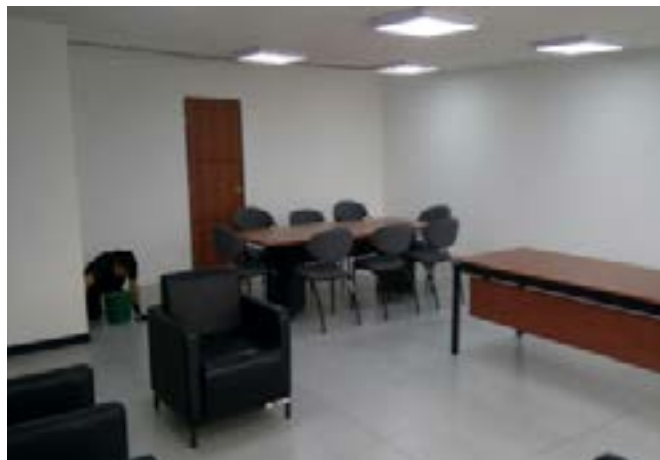
A mediados del mes de Enero de 2017 se inicia readecuación en el espacio destinado a la Asesora de Comunicaciones, se realizó intervención general modificando el sistema por muro institucional aprovechando mejor los espacios y ganando 8 puestos de trabajo y aprovechamiento de iluminación natural.

Adecuación Baterías Sanitarias



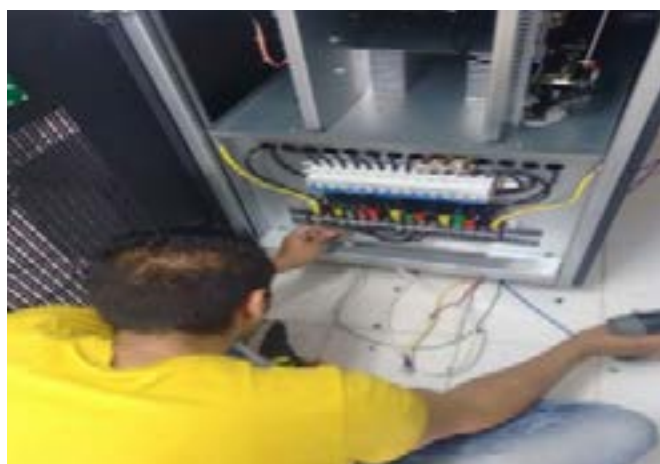
Se inició el mantenimiento correctivo a las baterías sanitarias del edificio del segundo piso, trabajo que implicó el cambio de tubería que tenía ms de 30 años, y que pese a los mantenimientos que se realizaran no prestaban su función con normalidad.

Dirección de Acceso a Tierras



Se realizó la adecuación a la Oficina del Director de Acceso a Tierras aprovechando y optimizando mejor los espacios, ganando puestos de trabajo.

Dirección de Gestión Jurídica de Tierras



La Dirección de Gestión Jurídica de Tierras funcionaba en el tercer piso, en un espacio reducido donde era imposible seguir funcionando normalmente no se contaba más que con 37 puestos de trabajo cuando la necesidad correspondía a mínimo a 70 puestos de trabajo. Se realizó adecuación del sexto piso donde se encontraba el auditorio, instalando puestos de trabajo, división sala de juntas, oficinas, instalación puntos de red y eléctricos y mesas flotantes de trabajo.

Adecuación Recepción



Considerando la necesidad de mejorar tanto la atención al ciudadano como la seguridad del edificio se encuentra en intervención la recepción en el primer piso, esto permitirá ubicar el servicio de ingreso al edificio en el primer piso y retirarlo de la oficina de atención al ciudadano lo cual permitirá mayor control y eficiencia en la atención primaria.

Mantenimiento General





En general en el Edificio se han realizado labores de mantenimiento locativo general así como la intervención al sistema de desagüe del Edificio el cual se encontraba bastante deteriorado, fabricación de cajas de aguas negras con el fin de separar las aguas negras, esto logró la terminación de los malos olores en los ascensores y zonas comunes.

De igual manera se viene adelantando la normalización del cableado estructurado en todo el edificio aproximadamente se ha logrado un 30% de labor, así como la identificación y señalización dentro del Edificio.

Gestión Contractual 2016

En la vigencia 2016 se llevaron a cabo procesos contractuales administrativos que permitieron dar soporte transversal a la Entidad tales como:

- Tiquetes áreas.
- Seguros de bienes, muebles e inmuebles.
- Servicio integral de aseo y cafetería
- Compra de seguro obligatorio de accidentes de tránsito SOAT, parque automotor transferido por INCODER en Liquidación.
- Suministro de Combustible parque automotor
- Mantenimiento de vehículos.
- Suministro de materiales de ferretería
- Arrendamiento inmuebles Pasto, Cúcuta y Montería
- Adecuaciones sede Villavicencio (ventanería y pisos)
- Adquisición de mobiliario
- Adquisición de sillas
- Subrogación contratos de Vigilancia y Centro de fotocopiado para dar continuidad al servicio
- Suscripción tres diarios (El Tiempo, Espectador y Portafolio)
- Suministro de papelería y útiles de escritorio

- Servicio integral de impresoras y escáner
- Servicio de vigilancia para UGT Medellín y Pasto.
- Adquisición de equipos de cómputo y televisores.
- Servicio de correo 472.

UFT Unidades de Gestión Territorial de ANT



Para las UGT se trabajó un modelo de oficina estándar, el cual se ajustará de acuerdo a la infraestructura de cada inmueble, adaptando los inmuebles tanto de propiedad como los que la ANT ha tomado en arrendamiento.

La ANT gestionó Acuerdo de Servicios Compartidos suscrito con ARD y DGT de Prosperidad Social, hoy ART, en el mes de diciembre lo cual ha permitido contar con espacio para el funcionamiento de ANT así como el apoyo en la prestación de los servicios administrativos en la ciudad de Montería, Cúcuta y provisionalmente en Villavicencio.

UGT Medellín

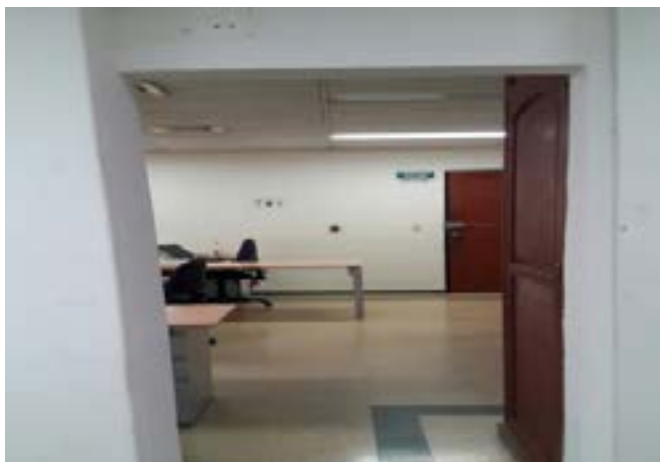


UGT Medellín: La ANT recibe parcialmente la sede en Medellín al Incoder en Liquidación a mediados del mes de octubre, en esta sede se encuentra pendiente y programado una redistribución de puestos de trabajo para la operación de las tres agencias ANT, ADR y ART.

A partir de esa fecha asume los costos por servicios públicos, vigilancia entre otros; esta sede conformada por dos inmuebles (casas) se recibe con una necesidad importante de mantenimiento correctivo, que debe ser analizado considerando la expedición del Decreto 1815 de 2016 artículo 104. "Plan de Austeridad del Gasto". No obstante es importante tener en cuenta que el mantenimiento no obedece a mejoras suntuosas ni de embellecimiento, sino de lograr el adecuado funcionamiento de la UGT.

UGT Córdoba





UGT Córdoba: La ANT no recibe la sede de Montería al Incoder en Liquidación considerando que el inmueble no cumple con los requerimientos mínimos para el funcionamiento de las tres agencias, el estado del inmueble representaría con un exagerado costo de mantenimiento correctivo si se tiene en cuenta el área total del terreno 7.688 mt² y área construida 3.000 mt²; por lo anterior se gestiona la búsqueda de un inmueble que se adecua a las necesidades de la entidad, encontrando a finales del mes de diciembre un inmueble de propiedad de la Cámara de Comercio que previa negociación con el propietario se acordó la realización de ciertas adecuaciones para el correcto funcionamiento de las tres agencias, es importante anotar que en parte de esta sede venía funcionando la Dirección de Gestión Territorial hoy Agencia de Renovación del Territorio.

UGT Villavicencio





UGT Villavicencio: La ANT recibe definitivamente la sede de Villavicencio a mediados del mes de noviembre de 2016, asumiendo los costos por concepto de servicios públicos, y administración en entre otros por corresponder a un inmueble de copropiedad horizontal; requirió un proceso de mantenimiento locativo correctivo para que las tres agencias puedan operar. Se realizó desmonte e instalación de ventanería en aluminio cumpliendo así con los requisitos básicos de seguridad, desmonte e instalación de piso porcelanato y actualmente se encuentra en proceso de mantenimiento locativo en general, cambio de puertas, adecuación de puestos de trabajo y conectividad.

Actualmente y mientras se termina la intervención la ANT se encuentra funcionando en la sede de la Agencia de Renovación del Territorio, se retomará a la normalidad a mediados del mes de febrero de 2017.

UGT Pasto





UGT Pasto: La ANT dio continuidad con el arrendamiento del inmueble donde se encontraba en funcionamiento INCODER en liquidación a partir del primero de noviembre el fecha a partir de la cual la ANT asumió todos los costos por concepto de servicios públicos, por los meses de noviembre y diciembre de 2016, toda vez que el edificio presentaba grandes problemas locativos lo que impedía el mantenimiento preventivo mientras se gestionaba la búsqueda de un nuevo inmueble que se ajustara a las necesidades para el correcto funcionamiento de las tres agencias ANT, ART y ADR; es así que a finales del mes de diciembre tomó en arrendamiento un inmueble de dos plantas ubicado en una zona estratégica de la ciudad de Pasto facilitando el acceso a los usuarios de las tres agencias.

La sede se encuentra en adecuación de puestos de trabajo, encerramiento de oficinas y conectividad para la operación adecuada de las tres agencias de acuerdo con el modelo estándar de oficina.

UGT Cúcuta



UGT Cúcuta: La ANT no recibe la sede de Cúcuta al Incoder en Liquidación considerando que no se ajustaba a las necesidades de funcionamiento para las tres agencias; esto debido porque el inmueble es una casa familiar lque no permite realizar las adecuaciones necesarias para el funcionamiento de las tres entidades; la Entidad gestionó ante el Ministerio de Hacienda la aprobación del cupo de vigencia futuras por el proyecto Mejora, mantenimiento y adquisición de sedes a nivel nacional para la adquisición de un inmueble adecuado, no obstante a 31 de diciembre no se obtuvo respuesta favorable formalmente, lo que implicó tomar en arriendo un inmueble en la zona central de la ciudad de Cúcuta el cual se encuentra en adecuaciones de acuerdo a los requerimientos para el funcionamiento de las tres agencias.

3.5 APOYO JURÍDICO

El Artículo 13, del Capítulo II, del Decreto 2363 de 2015¹, fija las funciones de la Oficina Jurídica, como área establecida dentro de la estructura de la ANT. De esta manera y manera de informe ejecutivo, se consolida su gestión de la siguiente manera.

1. Viabilidades de compra para predios rurales

En atención a la solicitud de oferta voluntaria de predios rurales, suscrita por los presuntos tenedores legítimos de los predios objeto de adquisición por parte de la ANT, esta oficina realizó ciento un (101) estudios a los diferentes expedientes allegados, cuyo destino correspondía a la dotación de tierras a comunidades indígenas (ampliación, constitución, reestructuración y saneamiento), negras y campesinas. Los resultados de estos estudios se plasman a continuación, así:

Dirección	Procesos radicados	Resultado	Participación relativa
Acceso a Tierras	28	17 Positiva	60,71%
		3 Negativa	10,71%
		6 En Estudio	21,43%
		2 Retirado	7,14%
Asuntos Étnicos	73	57 Positiva	78,08%
		2 Negativa	2,74%
		7 En Estudio	9,59%
		7 Retirado	9,59%

¹ Por el cual se crea la Agencia Nacional de Tierras, ANT, se fija su objeto y estructura.

Por otro lado, más de la mitad de los estudios (52.48%) se concentraron en los departamentos de Cauca, Valle del Cauca y Tolima.

Departamento	Cantidad	Participación Relativa
Cauca	30	29,70%
Valle del Cauca	12	11,88%
Tolima	11	10,89%
Nariño	8	7,92%
Caldas	7	6,93%
Cesar	5	4,95%
Córdoba	5	4,95%
Huila	5	4,95%
Boyacá	3	2,97%
Guajira	3	2,97%
Putumayo	3	2,97%
Magdalena	2	1,98%
Norte de Santander	2	1,98%
Antioquia	1	0,99%
Caquetá	1	0,99%
Quindío	1	0,99%
Risaralda	1	0,99%
Santander	1	0,99%

2. Emisión de conceptos a otras dependencias de la ANT y terceros

Cumpliendo con las funciones de atender y resolver consultas y peticiones, así como de dirigir la interpretación de los criterios de aplicación de la normatividad relacionada con la misión y gestión institucional, la Oficina Jurídica dieciséis (16) conceptos relacionados, con trámites en procesos de clarificación, acumulación de baldíos, embargo de inmuebles o titulación colectiva, entre otros.

3. Asesoría Jurídica a la Dirección y Consejo Directivo

De igual manera, la Oficina Jurídica participó en la elaboración de catorce (14) documentos relacionados, entre otros, con el procedimiento de convocatoria y sesión de representantes de organizaciones campesinas para elección de delegado al Consejo Directivo de la ANT, creación de las Unidades de Gestión

Territorial de la ANT, reglamentación parcial del artículo 20 de la Ley 160 de 1994, etc.

4. Representación Judicial

La Oficina Jurídica se encuentra recibiendo los procesos judiciales que, según la sociedad que realizaba la vigilancia y defensa de la ANT, corresponden a doscientos ochenta (280), bien sea ordinarios o administrativos, en diferentes etapas procesales y en los que la ANT actúa como demandante y demandado. La cuantía de los procesos en los que la ANT actúa como demandado, supera el billón de pesos según la información con la que se dispone.

De igual manera, se muestra a continuación un resumen de las principales respuestas emitidas desde la Oficina Jurídica:

Tutelas	Desacatos	Acciones de cumplimiento y populares
375	86	3
178 (47%) corresponden a derechos de petición.	35 (40%) corresponden a procesos que adelantaba el extinto Incoder.	Popular (1) y Cumplimiento (2). Estas últimas falladas a favor de la ANT.

5. Restitución de Tierras

Durante la vigencia 2016, la Oficina Jurídica tramitó cuatrocientos sesenta y siete (467) respuestas a requerimientos realizados por jueces y magistrados a nivel nacional, treinta y ocho (38) respuestas frente a órdenes de suspensión de procesos agrarios, así como ciento noventa y cuatro (194) traslados por competencia a otras dependencias.

Se destaca la participación en la gestión para el cumplimiento de la Sentencia 071 de 2015 respecto de la restitución a favor de la comunidad Renacer Negro del municipio de Timbiquí, departamento del Cauca; participación en el plan Estratégico Interinstitucional de Restitución de Tierras para el periodo 2017-2021, con el propósito de dar respuesta a la Sentencia T-679 de 2015 proferida por la Corte Constitucional; así como el Acompañamiento que se ha realizado a la Dirección General de la Agencia Nacional de Tierras en la búsqueda de estrategias para la atención de la población víctima desplazada forzosamente, en especial en el soporte jurídico para la aplicación de una política pública al interior de la institución, en concreto la articulación con Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas y la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas, entre otras.

6. Pertenencia y Ley 1561 de 2012

Respecto a los procesos ordinarios y especiales de declaración de pertenencia, la Oficina Jurídica tramitó cinco mil novecientos setenta y dos (5.972) de éstos, donde en el 43% se solicitaron los planos y demás documentos al peticionario, en el 35% de los casos se emitieron respuestas de fondo, y en el 21% se determinó que correspondían a predios urbanos y no de origen rural.

	Pertenencia y Ley 1561 de 2012 Respuestas de Fondo	Pertenencia y Ley 1561 de 2012 Solicitud de Planos	Urbanos
Cantidad	2.122	2.594	1.256
Participación	35,53%	43,44%	21,03%

De otra parte, se hace necesario informar los avances con respecto al cumplimiento de la Sentencia T-488 de 2014, así:

Se dio respuesta al Auto del 22 de noviembre de 2016, así como a la Procuradora 4 Judicial II Ambiental y Agrario, a la Contraloría Delegada para el Sector Agropecuario y al Director de Ordenamiento Social de la Propiedad y Uso Productivo del Ministerio de Agricultura.

Así mismo, se le informó al Doctor Juan Pablo DíazGranados, en calidad de Presidente del Consejo Directivo de esta Agencia, mediante oficio a través del cual le brindamos información sobre los avances que han surgido a raíz del Auto de 22 de noviembre de 2016, en relación con el cumplimiento de la Sentencia T-488 de 2014.

Finalmente y en relación al mismo tema, se ha asistido a tres reuniones con las diferentes oficinas misionales de esta Agencia cuyo fin fue dar respuesta al referido Auto del 22 de noviembre. Posterior a ello, se asistió a la Segunda Mesa Interinstitucional el día 22 de diciembre del 2016, cuyo propósito fue vincular a otras Entidades al cumplimiento de la Sentencia, por tratarse de un tema de política pública.

7. Control de correo de notificaciones judiciales

Dentro de las gestiones realizadas por la Oficina Jurídica, se encuentra la administración del correo institucional destinado a la recepción de notificaciones. A continuación se resumen los tres mil ochenta y un (3.081) correos recibidos, así:

	Conceptos	Pertenencia	Restitución	Representación Judicial	Varios
Agosto	1	131	461	44	0
Septiembre	2	215	227	217	17
Octubre	5	173	218	200	27
Noviembre	1	197	244	246	26
Diciembre	0	51	199	157	22
TOTAL	9	767	1.349	864	92
PARTICIPACIÓN	0,29%	24,89%	43,78%	28,04%	2,99%

8. Control de correspondencia recibida

Asimismo, dentro de las gestiones realizadas por la Oficina Jurídica, se encuentran los siete mil cuatrocientos cincuenta y dos (7.452) documentos recibidos, cuyo resumen se plasma a continuación:

Tema	Cantidad	Participación Relativa
Pertenencia	3.390	45,49%
Urbanos	1 134	15,22%
Planos	1.019	13,67%
Memorandos	938	12,59%
Representación	483	6,48%
Restitución	309	4,15%
Conceptos	120	1,61%
Revocatorias	59	0,79%

9. Otros (Predio Las Margaritas)

La sentencia T-477 de 2014 ordenó al Incoder restituir el predio Las Margaritas al Señor Antonio María Rodríguez Acosta, obligación que asumió la Agencia Nacional de Tierras al ser vinculada al trámite del desacato por este asunto. En Agosto 18 la Oficina jurídica de la ANT envió el expediente al juzgado Segundo Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Santa Marta habida cuenta que sobre el asunto cursa un proceso de restitución de tierras.

El 22 de agosto del 2016 envió solicitud a la inspectora de policía para la respectiva colaboración en la diligencia de restitución, funcionaria que manifiesta posteriormente que quien debe disponer de todas las medidas para la realización de la diligencia

es la ANT, por lo cual esta oficina envió solicitud al Alcalde de Sabanas de San Ángel requiriendo la colaboración para el cumplimiento de la sentencia.

Por Auto del **14 de octubre de 2016** el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Valledupar, Sala Civil, Familia y Laboral, declaró que el Gerente Liquidador del INCODER y el Director de la Agencia Nacional de Tierras desacataron la orden de tutela y les impuso sanción, la cual fue confirmada por la Corte Suprema de Justicia.

El 28 de octubre de 2016, se radicó memorial ante la Corte Constitucional expediente T-477 de 2014, en el cual se solicita se conduzca la decisión para determinar la competencia legal del cumplimiento y determinar la situación en que se encuentra la Agencia Nacional de Tierras respecto de la orden judicial.

El 31 de octubre de 2016, se envió oficio al Juez Segundo del Circuito Especializado en Restitución de Tierras, a través del cual se solicitó dar impulso al proceso de restitución de tierras.

El 1 de noviembre de 2016, se radicó oficio ante la Sala Laboral de la Corte Suprema de Justicia, mediante el cual se informó las gestiones que se adelantaron ante la Inspectora de Policía y el Alcalde de Sabanas de San Ángel para el cumplimiento de la sentencia.

El 18 de noviembre de 2016, se enviaron dos escritos de tutela contra el alcalde de Sabanas de San Ángel (Magdalena), la primera para que proteja el derecho de petición que se radicó al alcalde como primera autoridad de Policía del Municipio, La segunda tutela se interpuso contra el alcalde de Sabanas de San Ángel actuando como agente oficio del señor Antonio Rodríguez Acosta, en procura de garantizar el derecho al debido proceso del ciudadano.

El 21 de noviembre de 2016, la Oficina Jurídica de la ANT envió petición al Comandante de Policía del Magdalena y al Comandante de Restitución de Tierras del Magdalena, requiriendo se fije fecha de manera urgente e inmediata para la realización de diligencia de desalojo. El mismo día se radicó incidente de nulidad y subsidiariamente aclaración y adición del auto que resolvió la consulta de la sanción de desacato.

El 23 de noviembre de 2016, se solicitó estudio de la sentencia T-477/2014 a la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas, con el fin de establecer la

competencia administrativa para dar cumplimiento a la misma.

El 25 de Noviembre de 2016, a petición del Señor Viceministro de Desarrollo Rural, Doctor Juan Pablo Díazgranados Pineda se rindió informe de cumplimiento de la sentencia adjuntando todas las actuaciones realizadas.

El 1 de diciembre de 2016, se solicitó a la Corte Constitucional asumir directamente el cumplimiento de la sentencia por cuanto se encuentran acreditados los requisitos y singulares circunstancias que ha previsto la jurisprudencia constitucional para tal fin.

El 1 de diciembre de 2016, se celebró reunión interinstitucional en la sede del Comando de Policía del Magdalena, convocado por la Jefe de la Oficina Jurídica de la Agencia Nacional de Tierras. En la reunión las Autoridades presentes fijaron el 17 de enero de 2017 para la diligencia de desalojo del predio “Las Margaritas”. También se fijó para el 13 de enero de 2017, una reunión en la ciudad de Santa Marta con las mismas entidades además del ICBF, el ocupante actual del predio y la parte actora de la tutela, así como también se fijó otra reunión el 16 del mismo mes en el municipio de Bosconia para ultimar detalles del operativo policial.

El 13 de enero de 2017, se llevó a cabo la reunión agendada en la ciudad de Santa Marta con el ocupante del predio a quien se le solicitó la entrega voluntaria, actuación que fue negada por el ocupante.

Cumplida la reunión **del 16 de enero** de los corrientes en el municipio de Bosconia, Magdalena, se procedió a inicial el operativo policial al día siguiente en Sabanas de San Ángel.

El 17 de enero del 2017, se llevó a cabo la diligencia de restitución del predio Las Margaritas con la presencia de las autoridades de civiles y de policía del nivel nacional y local. La diligencia se tuvo que suspender pues las autoridades municipales de Sabanas de San Ángel y la Agente de la Procuraduría de Tierras manifestaron que era necesaria para la entrega una orden de desalojo, situación para la cual la Agencia Nacional de Tierras no tiene competencia para proferir, pues le corresponde hacerlo al Alcalde Municipal como primera autoridad de policía del municipio o la Inspectora de Policía Municipal.

CAPÍTULO 4. PROCESOS DE SEGUIMIENTO Y CONTROL



Como uno de los elementos fundamentales para adelantar procesos de seguimiento y evaluación acordes con la normatividad vigente, es fundamental contar con reglas de juego claras y parámetros de evaluación estandarizados y conocidos por todos los integrantes de la entidad; por esta razón cobra una relevancia de primer orden el esfuerzo adelantado por la Agencia para contar con una plataforma estratégica que sienta las bases mencionadas.

En este campo, la ANT realizó de manera concertada y participativa la formulación y posterior aprobación por parte del Consejo Directivo del Plan Estratégico y el Plan de Acción 2017; así mismo el Mapa de Procesos, la documentación de procedimientos, la puesta en marcha del Modelo Estándar de Control Interno – MECI y el Sistema Integrado de Gestión. También se avanzó en la formulación del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano.

De este modo, la Agencia ha definido su modelo de operación y de procesos de gestión y cuenta con un Plan Estratégico definido a 2020 y un Plan de Acción para 2017.

4.1 SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y MEJORA

Dentro del modelo de operación de la Agencia Nacional de Tierras, se define un proceso denominado Seguimiento, Evaluación y Mejora, el cual tiene como objeto analizar la información proveniente de la retroalimentación del desempeño de procesos, planes, programas y proyectos, para la toma de decisiones y formulación de nuevas acciones orientadas a elevar el nivel de cumplimiento y transparencia y la mejora institucional. Su desarrollo y operación se soporta en 9 líneas de acción:

- Evaluación independiente
- Seguimiento y evaluación del desempeño de procesos, planes y proyectos
- Seguimiento a la evaluación presupuestal
- Seguimiento a la implementación de políticas, estrategias y planes para la transparencia
- Liberación de productos y servicios, y control de salidas no conformes
- Seguimiento a trámite y resolución de quejas, sugerencias, reclamos, denuncias y otros mecanismos de participación ciudadana
- Revisión por la dirección al desempeño institucional
- Formulación de acciones correctivas, preventivas y de mejora
- Consolidación y seguimiento a planes de mejoramiento

De las anteriores líneas de acción el proceso cuenta con los siguientes procedimientos documentados:

SEYM-P-001 REVISIÓN POR LA DIRECCIÓN AL DESEMPEÑO INSTITUCIONAL, el cual tiene por objeto establecer la metodología para realizar reuniones periódicas y formales en las cuales la Dirección General revisa el desempeño de la Agencia Nacional de Tierras, orienta la toma de decisiones y formula acciones para asegurar que el Sistema Integrado de Gestión establecido se mantenga y continúe siendo conveniente, adecuado, eficaz, eficiente y efectivo.

SEYM-P-002 ACCIONES CORRECTIVAS, PREVENTIVAS Y DE MEJORA, su objeto es establecer la metodología para identificar, analizar y eliminar las causas de problemas, incumplimientos, rezagos en el desempeño y no conformidades reales o potenciales que se presenten en la Agencia Nacional de Tierras.

SEYM-P-003 CONTROL DE SALIDAS NO CONFORMES, su objeto es establecer la metodología para identificar las salidas de los procesos que no cumplen los requisitos previamente establecidos por la Agencia Nacional de Tierras, para prevenir su uso o entrega no intencional al cliente interno o externo.

SEYM-P-004 SEGUIMIENTO A LA TRANSPARENCIA, que tiene por objeto hacer seguimiento a la implementación de las políticas, estrategias y planes adoptados para la transparencia, proponer medidas correctivas en caso de retrasos o incumplimiento, informar y hacer recomendaciones sobre situaciones irregulares detectadas en materia de corrupción y promover buenas prácticas administrativas.

SEYM-P-005 SEGUIMIENTO AL DESEMPEÑO, el cual tiene por objeto realizar seguimiento al desempeño a los Procesos, Plan Estratégico, Plan de Acción Anual y Ejecución Presupuestal, para medir el nivel de cumplimiento de sus metas y resultados con la finalidad de generar alertas y tomar de decisiones oportunas que contribuyan al cumplimiento y al mejoramiento continuo.

Determinación dentro de modelo de operación de la Agencia Nacional de Tierras, los lineamientos para el seguimiento, la evaluación y mejora del sistema, establecimiento y modelado de 5 procedimientos que apoyan la gestión de seguimiento y evaluación,

Definir los procedimientos que garanticen la operación y ejecución de las líneas de acción de la EVALUACIÓN

INDEPENDIENTE, SEGUIMIENTO A LA EVALUACIÓN PRESUPUESTAL, SEGUIMIENTO A TRAMITE Y RESOLUCIÓN DE QUEJAS, SUGERENCIAS, RECLAMOS, DENUNCIAS Y OTROS MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA y CONSOLIDACIÓN Y SEGUIMIENTO A PLANES DE MEJORAMIENTO.

CAPÍTULO 5. INTERVENCIÓN EN LAS REGIONES



Para optimizar la gestión en territorio, la Agencia Nacional de Tierras puso en marcha el Proyecto Piloto del Esquema de Vinculación de Proveedores Individuales a través de la conformación de Uniones Temporales.

Se constituyeron 4 Uniones Temporales, así:

PLANEAMOS - Manizales- Inicio etapa de capacitación 26/10/2016

TIERRA GUAVIARE- Guaviare- Inicio etapa de capacitación 26/10/2016

TIERRA EN PAZ- Cauca- - Inicio etapa de capacitación 15/11/2016

RENACER- Valledupar-Inicio etapa de capacitación 15/11/2016

En el desarrollo del proyecto piloto, se evidenciaron inconvenientes con el Aplicativo de Persona Natural, manejado por la Subdirección de Acceso a Tierras y Descongestión (quien es el Supervisor de estos contratos), mediante el cual se registran las actuaciones para dar impulso a las adjudicaciones trabajadas por esa dirección y que han venido siendo atendidos uno a uno. Sin embargo, algunos de esos requerimientos no fueron íntegramente atendidos durante la vigencia 2016 por su complejidad.

A su vez, el acceso a la información documental de cada expediente presentó retrasos teniendo en cuenta que el tránsito del Instituto Colombiano de Desarrollo Rural – INCODER hacia la Agencia Nacional de Tierras y la respectiva articulación entre sí, ha sido un proceso largo y dispendioso; lo que acarreó la prórroga de tres (3) contratos hasta el 28 de febrero de 2017.

De otra parte, se generaron procesos de articulación al interior de las diferentes dependencias de la Agencia, que permitieron aunar esfuerzos para llegar con intervenciones concretas y efectivas, especialmente a las comunidades más vulnerables como son las minorías étnicas; de este modo, se apoyó la aprobación de 11 iniciativas comunitarias para comunidades negras, por un valor de \$3.559.064.000 y de 21 iniciativas comunitarias para comunidades Indígenas, por un valor de \$7.257.213.646; el detalle es el siguiente:

Departamento de Antioquia 07 Iniciativas Comunitarias Valor: \$874.924.000.

Municipio: Ciudad Bolívar, 01 Iniciativa Comunitaria Indígena, Resguardo Hermeregildo Chakiamá, Valor: \$80.000.000, Familias beneficiadas: 76.

Municipio: Mutatá, 01 Iniciativa Comunitaria Indígena, Resguardos de Jaikerazavi, Coribi Bedadó y Chontadural Cañero, Valor: \$ 87.066.000, Familias beneficiadas: 30.

Municipio: Pueblo Rico, 01 Iniciativa Comunitaria Indígena, Resguardo indígena Bernardino Panchi, Valor: \$ 80.000.000, Familias beneficiadas: 36.

Municipio: Támesis, 01 Iniciativa Comunitaria Indígena, Resguardo Indígena Miguel Certiga La Mirla, Valor: \$50.000.000, Familias beneficiadas: 22.

Municipio: Turbo, 02 Iniciativas Comunitarias Negros, Consejo Comunitario Los Manatíes, Valor: \$ 250.000.000, Familias beneficiadas: 22 y Consejo Comunitario Bocas del Atrato y Leoncito, Valor: \$277.858.000. Familias beneficiadas: 24.

Municipio: Valparaíso, 01 Iniciativa Comunitaria Indígena, Cabildo indígena del Resguardo Marcelino Tascón, Valor: \$ 50.000.000, Familias beneficiadas: 28.

Departamento de Caquetá - Municipio Florencia: 01 Iniciativa Comunitaria Indígena, Cedritos, Valor: \$\$400.042.600, Familias beneficiadas: 29.

Departamento de Cesar 02 Iniciativas Comunitarias Valor: \$775.801.000.

Municipio: Pueblo Bello, 01 Iniciativa Comunitaria Indígena, Resguardo Arhuaco de la sierra nevada, Valor: \$ 387.900.500, Familias beneficiadas: 57.

Municipio: Valledupar, 01 Iniciativa Comunitaria Indígena, Cabildo Indígena del Resguardo Kankuamo, Valor: \$387.900.500, Familias beneficiadas: 100.

Departamento de Choco 13 Iniciativas Comunitarias Valor: \$5.058.156.00.

Municipio: Alto Baudó, 02 Iniciativas Comunitarias 1 Negros, Consejo Comunitario G*eneral del Río Baudó y sus Afluentes ACABA, Valor: \$ 300.053.000, Familias beneficiadas: 35 y 1

Indígenas Resguardo indígena de Puerto Libia Tripicay, Valor: \$300.000.000. Familias beneficiadas: 27.

Municipio: Bagado, 01 Iniciativa, Comunidad indígena de Conondo del resguardo indígena Tahami, Alto Andagueda, Valor: \$ 450.060.000, Familias beneficiadas: 54.

Municipio: Bojaya, 01 Iniciativa Comunitaria indígena, Resguardos Indígena Uva Y Pogue, Valor: \$ 450.160.000, Familias beneficiadas: 80.

Municipio: Itsmina, 01 Iniciativa Comunitaria Negros, Consejo Comunitario local del corregimiento de Primavera - Municipio de Istmina Chocó, Valor: \$422.664.000, Familias beneficiadas: 48.

Municipio Litoral San Juan, 02 Iniciativas Comunitarias Indígenas, Resguardo indígena de Pichima, Valor: \$ 432.660.000, Familias beneficiadas: 100 y Resguardo indígena indígena de Taparalito, Valor: 444.070.000, Familias beneficiadas: 100.

Municipio: Medio Baudó, 01 Iniciativa Comunitaria Negros, Consejo Comunitario del Rio Pepe, Valor: \$ 360.072.000, Familias beneficiadas: 36.

Municipio: Medio San Juan, 01 Iniciativa Comunitaria Negros, consejo comunitario de mayor Acadesan., Valor: \$ 280.000.000, Familias beneficiadas: 38.

Municipio: Nuqui, 02 Iniciativas Comunitarias 1 Negros, Asociación de Consejo Comunitario General Los Riscasles, Valor: \$ 400.000.000, Familias beneficiadas: 40 y 1 Indígenas Cabildo Mayor indígena de la Costa Pacífica Cacmizcop, Valor: \$300.000.000. Familias beneficiadas: 40.

Municipio Riosucio, 02 Iniciativas Comunitarias Negras, Consejo comunitario de Pedeguita y Mancilla, Valor: \$ 481311000, Familias beneficiadas: 42 y Consejo Comunitario de los ríos La Larga y Tumarado, Valor: 437106000, Familias beneficiadas: 36.

Departamento de la Guajira 05 Iniciativas Comunitarias Valor: \$2.516.480.000.

Municipio: Barrancas y Distracción, 01 Iniciativa Comunitaria indígena, Resguardo Trupiogacho - Meseta, Valor: \$350.000.000, Familias beneficiadas: 389.

Municipio: Hatonuevo y Barrancas, 01 Iniciativa Comunitaria indígena, Resguardo El Cerro de Hatonuevo, Valor: \$ 350.000.000, Familias beneficiadas: 280.

Municipio: Manaure, 01 Iniciativa Comunitaria indígena, Resguardo Anuacho, Valor: \$747.350.000, Familias beneficiadas: 45.

Municipio: Riohacha, 01 Iniciativa Comunitaria indígena, Resguardo Guatshirimake, Valor: \$ 537.950.000, Familias beneficiadas: 96.

Municipio: San Juan del Cesar, 01 Iniciativa Comunitaria indígena, Resguardo Atshintujka, Valor: \$526.180.000, Familias beneficiadas: 64.

Departamento de Nariño 01 Iniciativa Comunitaria Valor: \$401.694.046.

Municipio: Mallama, 01 Iniciativa Comunitaria indígena, Resguardo Resguardo gran Mallama, Valor: \$401.694.046, Familias beneficiadas: 21.

Departamento de Valle del Cauca 03 Iniciativas Comunitarias Valor: \$1.189.180.000.

Municipio: Buenaventura, 03 Iniciativas Comunitarias 2 Negros, Consejo Comunitario de la comunidad negra de la Cuenta del Rio Calima, Valor: \$ 400.000.000, Familias beneficiadas: 40, Consejos Comunitarios Chucheros, Taparal Humanes, Bracitos y Amazona, Bajo Potedo, San Juanquin Aguadulce, Valor: \$350.000.000, Familias beneficiadas: 42 y 1 indígena, familias indígenas asentada en la región pacifica del municipio de Buenaventura – Valle del Cauca. Valor: \$439.180.000, Familias Beneficiadas: 143.

CAPÍTULO 6. ANEXO DE AVANCE DE METAS E INDICADORES



En el anexo Consolidado de avance de metas e indicadores, se presenta el detalle del logro en cada una de las metas propuestas por cada uno de los procesos informados. Este anexo se encuentra disponible en el mismo sitio en que está publicado este informe y hace parte integral del mismo.



